

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 82
(Miércoles 18 de marzo del 2015)

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo de 2014 al 30 de abril de 2015)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1° de diciembre de 2014 al 30 de abril del 2015)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

ÍNDICE

A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA APROBADA.	3 3
B- ASUNTOS DE RÉGIMEN INTERNO No hay.	3
C- CORRESPONDENCIA Fue distribuida	4
D- PROPOSICIONES VARIAS No hay.	4
E- DISCUSIÓN DE PROYECTOS	4
1. EXPEDIENTE N° 19504. MODIFICACIÓN A LA LEY N° 9289, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015 Y SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015. Se integra subcomisión.	4
2. EXPEDIENTE N° 18.893. "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 34, 36, 42, 45, Y 57 DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, LEY N° 7472, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994, PUBLICADA EN LA GACETA N° 14 DEL 19 DE ENERO DE 1995." En subcomisión.	5
3. EXPEDIENTE N° 18946. PARA ELIMINAR LOS PRIVILEGIOS TRIBUTARIOS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN. Audiencia pendiente.	6
4. EXPEDIENTE N° 19140. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 INCISO J) Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N° 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS	6
Moción de orden N° 1- 82 de Ramos Madrigal y Ramírez Portuquez.	6
Aprobada por mayoría.	7
"INFORME AFIRMATIVO DE MAYORÍA DE SUBCOMISIÓN	7
Aprobado.	35
Moción de orden N° 02-82 de Ramos Madrigal y Ramírez Portuquez:	37
Aprobada por mayoría.	37
Moción N° 03-82 de Ramos Madrigal y Ramírez Portuquez:	37
Aprobado por mayoría el texto sustitutivo.	51
Moción de orden N° 04 -82 de Ramos Madrigal y Ramírez Portuquez:	51
Aprobada por unanimidad.	52
Moción de orden N° 05 -82 de varios diputados:	52
Aprobada por unanimidad.	52

DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES:

Ottón Solís Fallas, **Presidente**
Rosibel Ramos Madrigal, **Secretaria**
Antonio Álvarez Desanti
Epsy Campbell Barr
Abelino Esquivel Quesada
Olivier Jiménez Rojas
Johnny Leiva Badilla
José Antonio Ramírez Aguilar
Paulina Ramírez Portuguez,
Marco Vinicio Redondo Quirós
Gerardo Vargas Varela

Asiste: Diputado Michael Arce Sancho

ASESORES:

Sra. Selena Repetto Aymerich, Asesora Legal
Sr. Mauricio Porras León, Asesor Económico
Departamento Servicios Técnicos

Lic. José Rafael Soto González
Departamento Análisis Presupuestario

Presidente:

Con el quórum de Reglamento, siendo las trece horas, se abre la sesión.

Antes de la aprobación del acta, debo comunicar que hay una moción revisión, en relación con el Expediente 19.245.

A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En discusión el acta de las sesión 81. Discutida.

APROBADA.

B- ASUNTOS DE RÉGIMEN INTERNO

No hay.

C- CORRESPONDENCIA

Fue distribuida.

D- PROPOSICIONES VARIAS

No hay.

E- DISCUSIÓN DE PROYECTOS

1. EXPEDIENTE N° 19504. MODIFICACIÓN A LA LEY N° 9289, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015 Y SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015.

Hemos recibido del Poder Ejecutivo un segundo proyecto extraordinario. Es lo que está contenido en este Expediente. Es un presupuesto extraordinario que plantea algunos traslados presupuestarios, un canje de deuda de noventa y seis mil millones, rebajas del Poder Ejecutivo por cincuenta y siete mil millones de gastos.

Por otra parte, el Tribunal Supremo de Elecciones y el Poder Judicial incluyen las rebajas que nosotros discutimos acá. Recuerden ustedes que el Tribunal estaba dispuesto a una rebaja de siete mil y resto de millones; está incluida acá. Igual que una rebaja que después anunció el Poder Judicial y que estaba incluida en la moción de mayoría que aprobamos acá. Pero, no fue aprobada, no fue aprobada y aquí viene incluido. Son doce mil y resto de millones de colones.

El Presupuesto contiene un ajuste por el finiquito del proyecto Limón-Ciudad Puerto de treinta y seis mil millones y un arreglo contable en el que el Ministerio de Hacienda cobra cuarenta mil millones de impuestos que han venido siendo litigados con el Banco Nacional; pero, al mismo tiempo los convierte en una capitalización del Banco. O sea, ni sale plata de Hacienda, ni sale pago de impuestos del Banco Nacional. Se trata de un ajuste contable, en el que supongo que el Banco Nacional acepta que debe los impuestos; pero, el Ministerio de Hacienda los convierte en una capitalización.

Yo quisiera que lo votáramos hoy, de una vez, este Presupuesto Extraordinario. Tenemos quince días hábiles. He hurgado y los tres días de receso que fueron aprobados, a mediados de diciembre, que contemplan lunes, martes y miércoles santos, son días no hábiles para este propósito. O sea, hay quince días hábiles y se excluyen los sábados y los domingos y los cinco días normalmente hábiles de esa semana de la Semana Santa.

Entonces, diputadas y diputados, si les parece vamos a conformar una subcomisión. Ayer hablé con las fracciones.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Aguilar.

Diputado Ramírez Aguilar:

Gracias. Muy buenas tardes.

Solo para hacer constar en actas que, por lo menos nosotros, todavía no tenemos un documento oficial del Presupuesto. Para tomar nota.

Presidente:

Gracias, diputado Ramírez Aguilar.

Sí lo vi yo, ayer, en la Secretaría. Aquí, bajó.

Diputadas y diputados, de acuerdo con lo conversado ayer, informalmente, vamos a conformar una subcomisión de la siguiente manera: diputado Ramírez Aguilar, diputada Ramos Madrigal, diputado Álvarez Desanti... en Fracción me dijeron que cuando usted, lamentablemente, se nos separe, queda Rolando. Y le pido la diputado Esquivel Quesada. Es una subcomisión de cinco y le voy a solicitar al diputado Marco Redondo que sea miembro y que la coordine.

La subcomisión queda conformada de la siguiente manera: diputado Redondo Quirós, quien la coordinará, diputada Ramos Madrigal, diputado Ramírez Aguilar, diputado Esquivel Quesada y el diputado Álvarez Desanti.

Con el fin de que nos quede algún tiempo, para la discusión aquí, siendo hoy 18, el martes próximo es 25, vamos a darles al 8 de abril, que son ocho días hábiles. O sea, de hoy en 15. Recuerden que no se consideran días hábiles los días de la Semana Santa completa.

A partir de ahí, nosotros tendríamos un espacio para la discusión aquí, en el pleno de la Comisión.

Reitero, para la Secretaría, se crea la subcomisión y se le da un plazo hasta el martes 8 de abril para que presenten el informe.

2. EXPEDIENTE N° 18.893. “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 34, 36, 42, 45, Y 57 DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, LEY N° 7472, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994, PUBLICADA EN LA GACETA N° 14 DEL 19 DE ENERO DE 1995.”

Se decreta un receso de hasta un minuto.

Se reanuda la sesión.

La subcomisión, coordinada por la diputada Campbell Barr, tiene plazo hasta el 31 de marzo de 2015; ayer lo acordamos para presentar su Informe al pleno de la Comisión.

3. EXPEDIENTE N° 18946. PARA ELIMINAR LOS PRIVILEGIOS TRIBUTARIOS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN.

Se aprobó ayer una moción para dar audiencia a la Cámara de la Construcción y escuchar su criterio. Al estar ese asunto pendiente, no procederemos a discutirlo en este caso.

4. EXPEDIENTE N° 19140. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 INCISO J) Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N° 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS

Es el expediente que modifica la matriz de distribución de recursos creados con la Ley N° 8114. La subcomisión, coordinada por la diputada Ramos Madrigal, ha finiquitado su tarea y entiendo que hay informes.

Le doy la palabra a la diputada Ramos Madrigal.

¿Hay Informes presentados?

¿Cuántos Informes hay presentados?

Señora Noemy Gutiérrez Medina:

Hay dos informes presentados. Uno de Mayoría y otro de Minoría

Presidente:

Hay dos informes presentados: uno de Mayoría y otro de Minoría.

Vamos a proceder a conocer el que se presentó primero. ¿Cuál se presentó primero? El Informe de Mayoría se presentó primero.

En relación con ese Informe hay una moción que ruego a la señora Secretaria dar lectura.

Secretaria:

Moción de orden N° 1- 82 de las diputadas Ramos Madrigal y Ramírez Portuguez.

“Para que se dispense de lectura el informe de la Subcomisión presentado para el Expediente N° 19.140.”

Presidente:

En discusión la moción de orden leída.

¿Suficientemente discutida? Discutida, quienes la favorezcan sírvanse expresarlo con la mano en alto.

Aprobada por mayoría._**“INFORME AFIRMATIVO DE MAYORÍA DE SUBCOMISIÓN****MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 INCISO J) Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS****EXPEDIENTE N° 19.140**

Los suscritos Diputados miembros de la Subcomisión conformada dentro de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, que evaluará la reforma de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N.º 8114, Expediente N° 19.140, rendimos **INFORME AFIRMATIVO DE MAYORÍA DE SUBCOMISIÓN** sobre el proyecto **“MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 INCISO J) Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS”**, Expediente N° 19.140, iniciativa de los diputados Arce Sancho, Michael Jake; Prendas Matarrita, Karla Vanessa; Segura Retana, Aracelli; Rojas Astorga, Julio Antonio; Jiménez Succar, Juan Luis; Monge Salas, Ronny; Piszcz Feinziiber, Sandra; Sánchez Venegas, Silvia Vanessa; Araya Sibaja, Edgardo Vinicio; Fallas Rodríguez, Ligia Elena; Vargas Araya, Ronal; Ramírez Aguilar, José Antonio; Camacho Leiva, José Francisco; Clarke Clarke, Maureen Cecilia; Arauz Mora, Marta Arabela; Marín Quirós, Juan Rafael; Alvarado Bogantes, William; Ramos Madrigal, Rosibel; Leiva Badilla, Johnny; Redondo Poveda, Mario; Alvarado Muñoz, Gerardo Fabricio; Esquivel Quesada, Abelino; Morales Zapata, Víctor Hugo; Corella Vargas, Franklin; Arguedas Ramírez, Carlos Manuel; Ramírez Zamora, Gonzalo Alberto; Rodríguez Araya, Jorge; Hayling Carcache, Danny; Ramírez Portuguese, Paulina María y Trejos Salas, Lorelly, iniciado el 23 de mayo del 2014, publicado en la Gaceta N° 123, de 27 de junio de 2014, cuyos argumentos se desglosan en los siguientes apartados.

1. DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO

El proyecto pretende modificar varias normas de la Ley N° 8114, a efecto de aumentar el monto que se gira actualmente a las municipalidades por concepto de recaudación del impuesto único a los combustibles. Dichos fondos los utilizarán los ayuntamientos para atender la red vial cantonal. Con la propuesta, a los Gobiernos Locales se les giraría un 30% de la recaudación total de este tributo; mientras que actualmente, ese rubro asciende a solo 7,25% de la percepción total.

Los proponentes argumentan en la exposición de motivos las razones que fundamentan la necesidad de dar mayores recursos a las municipalidades para atender la red vial cantonal. En ese sentido, resulta importante citar el siguiente párrafo: *“la red vial cantonal para el 2013 tiene una extensión de 34.523.80 kilómetros, lo que representa un 82.3% de la red vial costarricense, correspondiéndole ¢26 578 500 000,00 de colones para las municipalidades. La red vial nacional, según dato obtenido de la página web del Conavi, tiene una extensión de 7.429 kilómetros. De ellos, 4.499 son de asfalto y 2.930 de lastre, que representa*

a hoy el 17.7% de la red vial costarricense, por tal concepto, le corresponde al Conavi, para el 2013 la suma de ¢79.735.500,00 millones de colones. De lo anterior se extrae con meridiana claridad que son escasos los recursos girados en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Ley N.º 8114 y sus reformas; en proporción con la extensión de la red vial cantonal".

2. DE LAS ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES CONSULTADAS

El contenido del proyecto fue consultado a las siguientes entidades:

1. Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica (ANAI).
2. Banco Central de Costa Rica (BCCR).
3. Contraloría General de la República (CGR).
4. Laboratorio Nacional de Materiales y Estructuras (Lanamme).
5. Ministerio de Hacienda (MH).
6. Todas las Municipalidades del país.
7. Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

3. DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS POR LAS ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES CONSULTADAS

1. Municipalidad de Abangares

La Municipalidad de Abangares mediante documento CMA-0459-2014 del 30 de julio del 2014 da un voto de apoyo al proyecto consultado.

2. Municipalidad de Montes de Oro

La Municipalidad de Montes de Oro mediante documento 90-SM-2014 del 31 de julio del 2014 apoya el proyecto consultado.

3. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) mediante documento PE-381-2014 del 04 de agosto del 2014, donde estiman procedente la reforma.

4. Municipalidad de Corredores

La Municipalidad de Corredores mediante documento SG-346-2014 del 06 de agosto del 2014 acuerda manifestarse en apoyo a la aprobación del proyecto consultado.

5. Municipalidad de Escazú

La Municipalidad de Escazú mediante documento AC-239-14 del 05 de agosto del 2014 externa el criterio positivo del proyecto consultado.

6. Municipalidad de Poás

La Municipalidad de Poás mediante documento MPO-SCM-378-2014 del 04 de agosto del 2014, se pronuncia a favor del proyecto consultado.

7. Municipalidad de Buenos Aires

La Municipalidad de Buenos Aires mediante documento del 11 de agosto del 2014, acuerda no aprobar el proyecto consultado.

8. Ministerio de Planificación Nacional y Planificación Económica (Mideplan)

El Ministerio de Planificación Nacional y Planificación Económica (MIDEPLAN) mediante documento DM-218-14 del 08 de agosto del 2014, indica que el proyecto de marras no modifica, suprime o adiciona las actuales competencias dadas a este Ministerio en la legislación vigente. Se recomienda que la propuesta sea acompañada con un estudio sobre el impacto financiero y presupuestario que generaría sobre las finanzas del Estado. Así mismo, se sugiere definir el porcentaje específico que será destinado a la Cruz Roja Costarricense.

9. Municipalidad de Paraíso

La Municipalidad de Paraíso mediante documento SCM 328-14 del 07 de agosto del 2014, indica que la propuesta resulta de beneficio a las Municipalidades.

10. Ministerio de Agricultura y Ganadería

El Ministerio de Agricultura y Ganadería mediante documento DM-703-2014 del 11 de agosto del 2014, considera oportuno modificar la distribución de recursos provenientes del impuesto único a los combustibles. No obstante, propone que el aporte a ese Ministerio sea del 1,0%.

11. Municipalidad de Palmares

La Municipalidad de Palmares mediante documento SCM-323-14 del 13 de agosto del 2014, acuerda dar el apoyo al proyecto consultado.

12. Municipalidad de Nandayure

La Municipalidad de Nandayure mediante documento SCM.AM-01-223-2014 del 05 de agosto del 2014, apoya la iniciativa en cuestión.

13. Consejo Nacional de Vialidad (Conavi)

El Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) mediante documentos DIE-03-14-2653 del 06 de agosto del 2014 de la Dirección Ejecutiva y GAJ-10-14-1917 de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del 05 de agosto del 2014, indica que en el caso de aprobarse este proyecto de ley la capacidad financiera del Conavi se vería afectada, ya que los ingresos del Consejo lo constituye el impuesto único de los combustibles. El Conavi recibe otros ingresos por parte de peajes (deben ser utilizados en la misma carretera) y por préstamos, que se pagan con la proyecciones de ingresos del impuesto. El superávit que refleja año con año el Conavi (que se pueden consultar en página web) obedece a recursos comprometidos por proyectos no concluidos. La reducción del porcentaje del impuesto único tendría como consecuencia directa la disminución del personal técnico y administrativo. Los recursos con que se contaría haría imposible atender las necesidades actuales del país, en especial las obras viales nuevas. La Contraloría General de la República ha advertido de la subejecución de los presupuestos de las Municipalidades. Por todo lo anterior, la Gerencia considera que el proyecto tiene importantes implicaciones negativas para el Conavi.

14. Ministerio de Hacienda (MH)

El Ministerio de Hacienda (MH) mediante documento DM-1497-2014 del 22 de agosto del 2014, reitera y es categórico en afirmar que no comparte el texto del Proyecto de Ley analizado, en virtud de las graves consecuencias fiscales que el

mismo ocasionaría a la ya de por sí preocupante situación económica del país. Aportan los cuadros comparativos del impacto del proyecto propuesto.

Cuadro comparativo: N° 1
cambio en la distribución del Impuesto Único a los Combustibles
(porcentajes de participación y tasa de variación)

	ACTUAL	PROPUESTA	Var %
CONAVI	21,8%	20,0%	-1,8%
municipalidades	7,3%	30,0%	22,8%
MAG	0,1%	0,1%	0,0%
LANAME	1,0%	1,0%	0,0%
FONAFIFO	3,5%	3,5%	0,0%
Cruz Roja	0,6%	0,6%	0,0%
subtotal	34,2%	55,2%	21,0%
Poder Judicial 6%	2,1%	3,3%	1,2%
subtotal	32,1%	51,9%	19,8%
Gobierno Central destinos	65,8%	44,8%	-21,0%
6% Poder judicial	2,1%	3,3%	1,2%
Presupuesto Nacional	67,9%	48,1%	-19,8%
	100,0%	100,0%	43,27%

fuelle: Ministerio de Hacienda, proyecto de ley N°19140

Cuadro N°2
Efecto en destinos por aplicación proyecto 19140 modificación Ley N°8114
(millones de colones)

	2014 */	año 1	año 2	año 3	año 4
Recaudación	419.000,0	419.000,0	419.000,0	419.000,0	419.000,0
Conavi-Municipalidades	121.510,0	146.650,0	167.600,0	188.550,0	209.500,0
Conavi	91.132,5	58.660,0	67.040,0	75.420,0	78.772,0
Municipalidades	30.377,5	87.990,0	100.560,0	113.130,0	118.158,0
3.5% Fonafifo	14.665,0	14.665,0	14.665,0	14.665,0	14.665,0
0.1% Beneficios Ambientales	419,0	419,0	419,0	419,0	419,0
1% Lanamme	4.190,0	4.190,0	4.190,0	4.190,0	4.190,0
Cruz Roja	2.433,4	2.433,4	2.433,4	2.433,4	2.433,4
Total Destinos	143.217,40	168.357,40	189.307,40	210.257,40	231.207,40
6% Poder Judicial	8.593,04	10.101,44	11.358,44	12.615,44	13.872,44
Disponible Presupuesto Nac	284.375,64	260.744,04	241.051,04	221.358,04	201.665,04
% Presupuesto Nacional	67,9%	62%	58%	53%	48,1%
diferencia abs- Gob. Central		(23.631,60)	(43.324,60)	(63.017,60)	(82.710,60)
% del PIB		-0,1%	-0,2%	-0,2%	-0,3%

*/ Análisis con base en la recaudación estimada para el año 2014
Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

15. Ministerio de Hacienda (MH) / Dirección General de Tributación

La Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda (MH) mediante documento DGT-777-2014 del 08 de agosto del 2014, indica que se le debe garantizar al Ministerio de Hacienda la facultad de disponer de los recursos según la prioridad de las necesidades, la que se vería restringida con la reforma que se propone. El proponer un aumento en los porcentajes destinados para fortalecer la infraestructura vial del país, se enmarca dentro de las potestades constitucionalmente asignadas a la Asamblea Legislativa; no obstante, esta medida

también involucra una reducción de los ingresos de la Caja Única del Estado, lo que va a incidir en una disminución de los recursos que son destinados para la consecución de los fines del Estado, que a fin de cuentas permiten mejorar el aporte a éste al desarrollo económico y social del país.

16. Contraloría General de la República (CGR)

El Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura de la Contraloría General de la República mediante documento DFOE-IFR-0512 del 25 de agosto del 2014, indica que reconoce la importancia que tiene el que los municipios cuenten con recursos suficientes para la intervención de la red vial cantonal, no obstante, las observaciones efectuadas se dirigen a que la distribución de recursos proveniente de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Nro. 8114, sean fundamentados en criterios técnicos, razonables y proporcionales a partir de una visión integral de desarrollo de la red vial del país, y de los múltiples factores que confluyen para tal determinación. Asimismo, se analicen las afectaciones que con dicha reforma puede darse en los ingresos a la Caja Única del Estado y sobre los recursos destinados a la atención de la red vial nacional sobre compromisos ya adquiridos, obligaciones derivadas de créditos internacionales y proyectos en ejecución, así como valorarse la real posibilidad de que los entes municipales puedan de manera eficiente y transparente, hacer uso de un aumento de recursos para tal fin.

17. Municipalidad de Heredia

La Municipalidad de Heredia mediante documento AMH-0860-2014 del 21 de agosto del 2014, según criterio de la Asesoría y Gestión Jurídica indica que el proyecto resulta muy favorable para los Gobiernos Locales que podrán contar con mayores recursos para la red vial cantonal.

18. Municipalidad de Aguirre

La Municipalidad de Aguirre mediante documento del 10 de setiembre del 2014, acuerda apoyar la propuesta en cuestión.

19. Municipalidad de Cartago

La Municipalidad de Cartago mediante documento del 16 de setiembre del 2014, acuerda apoyar la propuesta en cuestión, ya que es beneficioso para el régimen municipal.

20. Municipalidad de Belén

La Municipalidad de Belén mediante documento Ref.5342/2014 del 17 de setiembre del 2014, acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa una reforma en la distribución de los recursos de la Ley 8114 de simplificación y eficiencia tributaria, de manera que las variables para la distribución sean aspectos viales como conectividad, la calidad de la infraestructura vial o la capacidad vial de las vías, entre otros, ya que el IDS no mide ningún aspecto vial.

21. Municipalidad de Nicoya

La Municipalidad de Nicoya mediante documento SM-369-09-2014 del 12 de setiembre del 2014, acuerda apoyar la propuesta en cuestión, ya que viene a fortalecer enormemente a las municipalidades.

22. Municipalidad de Montes de Oca

La Municipalidad de Montes de Oca mediante documento AC-601-14 del 09 de setiembre del 2014, acuerda apoyar el proyecto de ley en cuestión.

23. Municipalidad de Esparza

La Municipalidad de Esparza mediante documento SM-682-14 del 03 de octubre del 2014, acuerda apoyar el proyecto de ley en cuestión.

24. Municipalidad de Zarceró

La Municipalidad de Zarceró mediante documento MZ-SCM/567-2014 del 07 de octubre del 2014, acuerda apoyar dicha modificación.

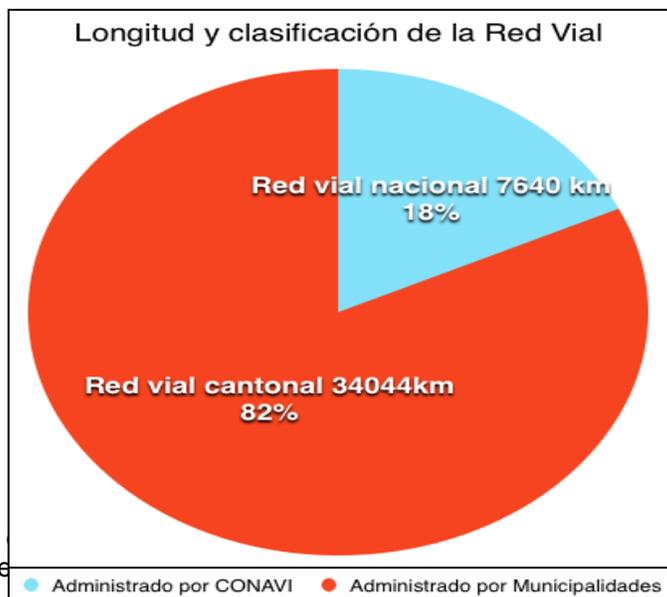
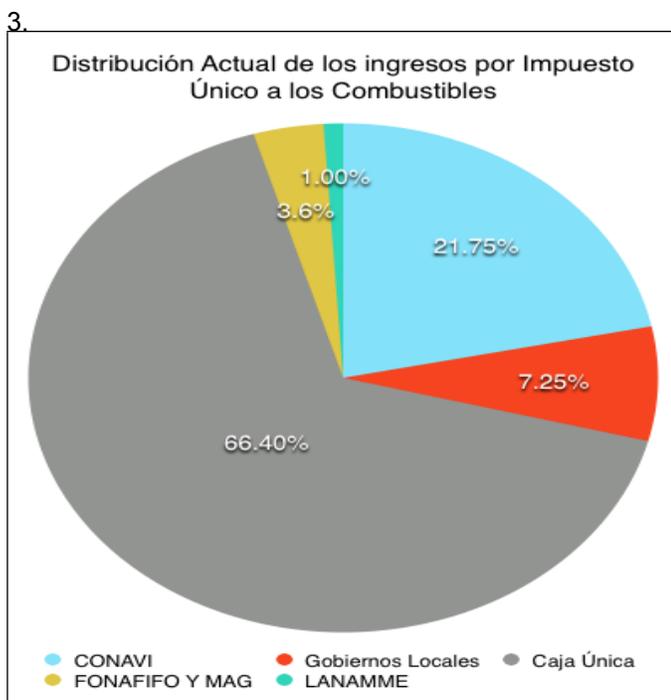
25. Municipalidad de Barva

La Municipalidad de Barva mediante documento SM-01219-2014 del 14 de octubre del 2014, acuerda expresar el apoyo total de la Municipalidad al proyecto en cuestión.

4. DE LAS CONCLUSIONES FINALES

1. Que al revisar la exposición de motivos de los legisladores que impulsaron la Ley N° 8114: Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (tramitada bajo el expediente N° 14.189 y sancionada el 04 de julio de 2001), se rescata la intención de garantizar “la asignación de recursos financieros a favor de programas e instituciones de especial relevancia en la vida nacional y que consideramos deben tener garantizadas algunas rentas procedentes del erario público a fin de asegurar a los contribuyentes la oportuna y suficiente prestación de los servicios que brindan tales instituciones y programas”. Tal fue el espíritu detrás de la asignación de recursos provenientes de la recaudación del impuesto único a los combustibles a CONAVI y a las municipalidades para financiar el mantenimiento, la mejora y el desarrollo de la infraestructura vial del país.

2. Que la distribución que hace la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114, de los dineros del impuesto único a los combustibles, no responde de forma adecuada a las necesidades y al rezago que tiene el país en materia de infraestructura vial, ni refleja la magnitud de las responsabilidades de los Gobiernos Locales sobre la red vial cantonal. Esto hace necesario corregir este error de origen, a través de una distribución más justa y equilibrada de lo recaudado por este impuesto.



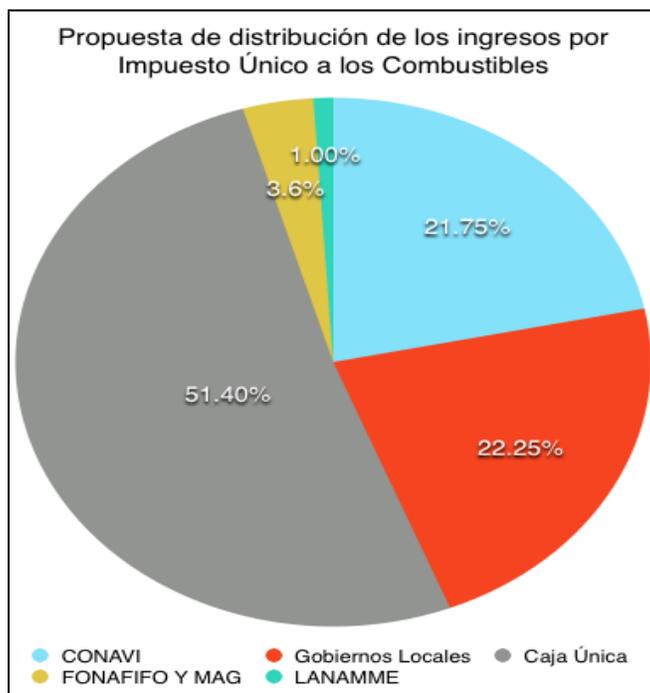
4. Que los Gobiernos Locales administran el 7.25% del total de los ingresos por impuesto a los combustibles. Conavi administra el 18% de la red vial, las vías nacionales, y recibe 21.75% del impuesto. Esta disparidad y la bajísima asignación de recursos para las municipalidades limitan de forma dramática la posibilidad de que las municipalidades puedan atender la red vial cantonal, afectando en consecuencia la calidad de vida de los ciudadanos, la competitividad de los cantones, la actividad económica y la seguridad de los usuarios.

5. Que según los oficios DM-970-2014 y DGPN-358-2014 del Ministerio de Hacienda, en 2013 los ingresos totales a distribuir por concepto del Impuesto Único a los Combustibles alcanzaron la suma de ¢404.210.000.000. En los mismos oficios se indica que en ese año se giró a CONAVI la suma de ¢79.735.500.000, mientras que para el conjunto de las 81 municipalidades se giró la suma de

¢26.578.500.000. Si se dividen estos montos entre la longitud de la red vial nacional y la red vial cantonal, respectivamente, se tiene que en 2013 se asignó ¢11.507.287 por km administrado a CONAVI y solamente ¢860.804 por km administrado a las municipalidades. De esta forma se deja en evidencia la imposibilidad económica de los Gobiernos Locales de atender de forma adecuada la red vial cantonal, máxime si se considera que “según datos de las municipalidades, hacer 1 kilómetro de carretera, solo la calzada, sin cordón de caño ni cunetas, les cuesta aproximadamente ¢70 millones” (Departamento de Análisis Presupuestario, oficio DAP-075-08-2014).

6. Que el lamentable estado de la red vial y su impacto negativo sobre el desarrollo del país y la calidad de vida de sus ciudadanos, ha sido analizado y documentado por múltiples organizaciones. El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la UCR, señala que en el muestreo realizado para el Informe de Evaluación de la Red Vial Pavimentada 2012 - 2013, más de un 50% de la superficie analizada presenta baches, grietas, pérdida de materiales y ahuecamientos, y que otro 26.3% presenta un deterioro extremo. Por su parte, en el Informe Estado de la Nación 2014 se indica que considerando los rezagos en la infraestructura nacional y su importancia en relación con la competitividad y el crecimiento, es necesario agilizar la inversión, mejorar la ejecución y destinar más recursos a infraestructura. El Reporte Global de Competitividad 2014-2015 del Foro Económico Mundial, ubica a Costa Rica en el puesto 119 de 144 países en el ranking de calidad de la red vial, señalando además que la infraestructura es el segundo factor más problemático para hacer negocios en el país, solo detrás de la burocracia. La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) también ha sido insistente en señalar la urgencia de atender el rezago en infraestructura para potenciar el desarrollo del país.

7. Que en función de todo lo señalado hasta este punto, es que se hace necesario y urgente una distribución más eficiente y justa de lo recaudado por el impuesto único a los combustibles. No se podrá reducir el rezago sin asignar mayores recursos a los Gobiernos Locales para que atiendan la red vial cantonal. A la luz de la información disponible y de las consultas realizadas, en el presente dictamen de subcomisión se propone una modificación a la distribución de lo recaudado por el Impuesto Único a los Combustibles que se contemplaba en el texto base, dicha distribución se presenta en el siguiente gráfico:



8. Que el primer logro de la distribución propuesta es que aumenta de 29% a 44% la asignación de recursos del impuesto a los combustibles para financiar la infraestructura vial del país; esto sumando lo que se asignará al CONAVI y a los Gobiernos Locales. Este aumento se sustenta en la necesidad de relacionar de una forma mucho más efectiva el uso de los recursos del impuesto a los combustibles, con el hecho generador de los mismos.

9. Que este impuesto es pagado por las personas y organizaciones al comprar combustible para transitar a todo lo largo de la red vial del país. Considerando este hecho generador, se hace evidente que el uso de lo recaudado debe tener un impacto positivo sustantivo sobre la red vial y por lo tanto no corresponde que apenas un 29% de los recursos sea para este fin, como actualmente se da. El aumento a un 44%, sumando lo que corresponde a CONAVI y Municipalidades, mitiga este desbalance y aún permite al Estado utilizar una buena parte de estos recursos para el cumplimiento de otras de sus obligaciones.

10. Que como ya se dijo, los Gobiernos Locales administran el 82% de la red vial del país, pero apenas reciben el 7.25% del total de lo recaudado por el impuesto único a los combustibles. La forma en la que las y los contribuyentes de todo el país podrán atestiguar un resultado significativo de la inversión de este

impuesto en la red vial de sus comunidades, es, como se propone en este dictamen, una asignación de recursos decididamente mayor para las Municipalidades.

11. Que en el siguiente cuadro se resume la situación actual y la nueva propuesta que se plantea en este documento en relación con la asignación a CONAVI y los Gobiernos Locales, además se ejemplifica tomando como referencia los ingresos totales por concepto del Impuesto Único a los Combustibles del 2013:

Responsable	Ley vigente			Proyecto de Ley, texto sustitutivo		
	% del Imp. asignado	Longitud red vial administrada	Monto por KM administrado (recaudación 2013)*	% del Imp. asignado	Longitud red vial administrada	Monto por KM administrado (recaudación 2013)*
CONAVI	21.75%	7640 km	18% \$11.507.287	21.75%	7640 km	18% \$11.507.287
Municipalidades	7.25%	34044 km	82% \$860.804	22.25%	34044 km	82% \$2.641.779

*NOTA: este ejercicio se hizo con base en la recaudación del Impuesto Único a los Combustibles 2013: \$ 404.210.000.000 (Oficios DM-970-2014 y DGP-358-2014. Ministerio de Hacienda). Se debe considerar que tanto para CONAVI como para las Municipalidades hay costos administrativos que no se contemplan en el ejercicio y que reducen drásticamente el dinero que efectivamente se invierte en la red vial. En el ejercicio no se está rebajando la asignación consuetudinaria al Poder Judicial de al menos un 6% del presupuesto nacional

12. Que queda demostrado, hoy la asignación de recursos es tan desproporcionada que el CONAVI recibe por Km administrado 13.4 veces lo que reciben las municipalidades por el mismo concepto. El presente proyecto de ley permitirá aumentar de forma significativa la capacidad de los Gobiernos Locales de mejorar las rutas cantonales bajo su responsabilidad. Tomando como referencia los datos al año 2013, con la aprobación de esta iniciativa, se permitirá pasar de asignar \$860.804 por Km administrado por las Municipalidades, a \$2.641.779 por Km. En este escenario el CONAVI siempre recibirá 4,35 veces más que las municipalidades por Km administrado, considerando que las rutas nacionales pueden requerir mayor inversión para su adecuado mantenimiento y desarrollo.

13. Que para fortalecer la equidad en la distribución de estos recursos entre el total de Municipalidades, se conservan las reglas de cantidad de kilómetros administrados y el índice de desarrollo humano cantonal, pero además, se incluye un porcentaje mínimo para todas las municipalidades como base, lo anterior, a fin de garantizar que todos los Gobiernos Locales tengan acceso a estos recursos en cantidad suficiente para atender sus responsabilidades.

14. Que el proceso de consulta los distintos Gobiernos Locales fueron contundentes en plantear la necesidad de contar con más recursos para atender la red vial cantonal y dar su apoyo a este proyecto de Ley.

15. Que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante oficio PE-381-2014, manifestó su apoyo al proyecto y solicitó a las y los diputados impulsarlo. En el oficio DM-218-14, la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, manifiesta estar “de acuerdo en una mayor asignación de recursos, para apoyar el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura vial en la regiones que poseen problemas estructurales y menor nivel de desarrollo relativo”. Además cabe destacar que el proyecto en cuestión entró a la corriente legislativa con la firma de 30 diputados de 7 fracciones.

16. Que el Ministerio de Hacienda argumenta que ningún proyecto de Ley debe crear nuevas responsabilidades para el Estado sin determinar cuál será la nueva fuente de ingresos. Para el presente Proyecto de Ley esta argumentación es evidentemente errónea; ya que no se están creando nuevas responsabilidades para el Estado sino que se estaría distribuyendo de forma distinta los ingresos generados por el impuesto único a los combustibles, pero siempre entre los mismos actores y para atender las mismas responsabilidades. Además, es absolutamente necesario defender la potestad de un Estado, a través de los Poderes competentes, de tomar decisiones estratégicas en la gestión del gasto público, asegurando que sea factible asignar los recursos disponibles, según los retos y prioridades nacionales en determinado momento.

17. Que algunas de las instituciones consultadas, señalan la incapacidad de ejecución presupuestaria por parte de las municipalidades como argumento en contra de asignarles más recursos. Sin embargo, el Índice de Gestión Municipal 2013 de la Contraloría General de la República señala claramente que los Gobiernos Locales vienen mejorando de manera sostenida sus resultados en el Eje de Evaluación: Gestión de Servicios Económicos. Dicho eje mide la consecución de metas en relación con la ejecución de los recursos para la red vial y la condición de la misma. Además dicho informe resalta que la condición de la superficie de ruedo es el problema general más crítico para las municipalidades, señala claramente que la razón de mayor peso para los resultados negativos de las municipalidades en este eje, es que no cuentan con los recursos financieros suficientes.

18. Que es claro que asignar más recursos va a exigir mejores competencias de gestión a los Gobiernos Locales, lo cual es posible, como lo demuestran municipalidades que ejecutan por encima del 95% y hasta el 100% de los recursos que actualmente se les asignan del impuesto único a los combustibles. Además, para hacer una valoración justa de la gestión municipal de estos recursos, es necesario señalar que Hacienda gira los dineros en 3 o hasta 5 tractos, haciéndose efectivos algunos de estos en los meses de octubre, noviembre o incluso diciembre, lo que a todas luces impide una ejecución eficiente y a tiempo. Justamente a finales de noviembre de 2014, las municipalidades del país estaban exigiendo que Hacienda les girara dineros que tenía retenidos.

19. Que asignar recursos a los Gobiernos Locales para mantener, mejorar y desarrollar la red vial cantonal tendrá impactos positivos directos sobre la calidad de vida de las y los ciudadanos, fomentará la actividad económica y la competitividad de los cantones, facilitará el intercambio comercial y mejorará la seguridad de los usuarios. Es posible que con mayores recursos las municipalidades puedan contratar además, algunos servicios privados para la intervención y mantenimiento de caminos. Esta demanda puede fortalecer empresas locales, generar más empleo y al mismo tiempo, lograr costos más competitivos en las contrataciones. Atender la infraestructura vial cantonal es invertir en el desarrollo de las comunidades.

20. Que este Proyecto de Ley viene a fortalecer un proceso de descentralización que solo será posible si se brindan las herramientas y los recursos necesarios a los municipios. Esta deuda histórica del Gobierno Central evita que las municipalidades sean el motor de desarrollo local que requerimos, como lo son en otros países latinoamericanos y en el mundo.

21. Que se propone una nueva forma de distribución más justa y proporcional de los recursos a las Municipalidades. En ese sentido, se plantea otorgar un 50% según la extensión de la red vial de cada cantón inventariada por los Gobiernos

Locales y debidamente registrada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; un 30% según el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica, siendo que los cantones con menor IDS recibirán proporcionalmente mayores recursos y un 20% que será distribuido en partes iguales a cada una de las municipalidades.

5. DE LA RECOMENDACIÓN FINAL

Con base en los argumentos antes señalados, se recomienda a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, aprobar el presente INFORME AFIRMATIVO DE MAYORÍA DE SUBCOMISIÓN, tomar el texto sustitutivo presentado como base de discusión y votar afirmativamente el proyecto de ley contenido en el expediente N° 19.140 "MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 INCISO J) Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS

Rosibel Ramos Madrigal// Paulina Ramírez Portuquez".

Siendo que no es necesario leer el Informe; ruego a la señora Coordinadora de la Subcomisión que presenta y además firma ese Informe, que nos dé una explicación sobre el mismo.

Tiene la palabra la diputada Ramos Madrigal.

Diputada Ramos Madrigal:

Gracias. Gracias diputado Presidente, compañeros, compañeras, asesores, asesoras y personas de la barra que nos visitan.

Este Expediente, como lo decía doña Noemy, tiene dos Informes: uno de Mayoría y otro de Minoría.

Yo les voy a hablar a ustedes sobre el Informe de Mayoría, firmado por la diputada Paulina Ramírez y mi persona.

La idea —y para el conocimiento de ustedes— lo que pretende este proyecto es modificar la Ley N° 8114, a efecto de aumentar el monto que se gira actualmente a todas las municipalidades del país, por concepto de recaudación del Impuesto único a los combustibles. Dichos fondos los utilizarán las municipalidades, los ayuntamientos para atender la red vial cantonal.

Con la propuesta a los gobiernos locales, se les giraría un 22,25% de la recaudación total de este tributo. Ya que actualmente lo que es increíble, solo se le gira un 7,25%. Es decir, se le está sumando un 15% para inversión en la red vial cantonal.

Hay motivos claros para aumentar el aporte a las municipalidades como lo es que la red vial cantonal de este país, es de treinta y cuatro mil cuarenta y cuatro kilómetros; lo que representa un 82% de toda la Red Vial de nuestro país y apenas recibe un 7,25%. La red vial nacional es de siete mil seiscientos cuarenta

kilómetros, la nacional y eso es un 18% del total de las rutas de este país y recibe un 21,75% contra un 7,25% que reciben las municipalidades por tener el 82% de las rutas a cargo.

Es decir, el Conavi cuenta con 11,5 millones para atender cada kilómetro; mientras que las municipalidades cuentan con 860 mil colones para cada kilómetro. O sea, diay, por eso la situación de las rutas cantonales de nuestro país. Hay una desproporción muy evidente en cuánto a la repartición de los impuestos, sabiendo que las municipalidades administran un alto porcentaje de las vías costarricenses.

A la propuesta inicial presentada se le hicieron algunos cambios; sí sufrió cambios específicamente, que el monto girado a Conavi se mantiene invariable, no vamos a variar el monto, se va a mantener en un 21,75% y a las municipalidades como dijimos un 22,25%.

La Caja Única del Estado se deja un 51,40% y a las demás instituciones: Fonafifo, MAG y Lanamme el mismo 4,60%. No se mueve. Asimismo, a la Cruz Roja no se le toca la transferencia de los mil millones.

Para las municipalidades, la reforma representa sesenta mil millones de más para invertir en obra vial cantonal; o sea, un 15% más respecto de lo vigente.

También, en el texto sustitutivo se plantea que ese 22,25% que se transfiere sea con base en un 50% por la extensión de la red vial cantonal, un 30%, según el índice de Desarrollo Social Cantonal de Mideplan y el otro 20% en partes iguales.

La reforma plantea que los recursos sean girados a más tardar el 31 de enero de cada año, a efecto de no ocasionar perjuicios financieros, operativos y de ejecución a las municipalidades, porque el cuentico es que no es prioridad, entonces se gira en el mes de diciembre y las municipalidades —todo el tiempo— están con superávit o les dicen que son muy malas ejecutoras. ¿Por qué son muy malas ejecutoras? Diay, ¿cómo vamos a ejecutar si nos dan un mes y hay preparar carteles licitatorios y contrataciones, etcétera, etcétera. ¡Es imposible!

Recuerdo que yo, siendo alcaldesa, en el Gobierno de Abel Pacheco, en noviembre, casi que íbamos todos los alcaldes a huelga, porque no nos querían girar. Les cuento con toda objetividad.

El texto sustitutivo excluye lo que se propuso inicialmente acerca de la inclusión de un inciso j) al artículo 6 de la Ley 8114 que pretendía celebrar convenios entre las municipalidades y Lanamme, sin que las municipalidades deban cancelar suma alguna. Al final, se dejó esta potestad de convenio solamente para el Conavi, y no complicar la autoridad y capacidad de Lanamme que ya, de por sí, es compleja.

Siendo así, el nombre del proyecto se varió para que haga referencia solo a la modificación del artículo 5 y la adición de un transitorio.

La reforma se aplicará de forma gradual. El primer año aumentará en un 10%; el segundo año aumentará un 5% para llegar a un 15%. El tercer año aumentará un 5% para llegar a un 20% y en el cuarto año aumentará un 2,25% para llegar al pretendido 22,25%. Es decir, tampoco es que el impacto en la Caja Única será de un solo golpe, porque va a ser en cuatro años, como los opositores de este proyecto lo han dicho que, progresivamente, va a ser en cuatro años.

Es importante mencionar que los porcentajes que acá se proponen coinciden con el proyecto 18001, primera ley para transferencia de competencias, atención plena y exclusiva de la red vial cantonal que se tramita en la Comisión de Municipalidades.

Quiero contarle a don Marco Tulio, quiero contarle a doña Epsy y quiero contarle a don Ottón, que son diputados del Partido Acción Ciudadana, que la Viceministra del Mideplan ha estado muy pendiente de este proyecto, el 18001, y que inclusive ya esto está negociado con el Gobierno respecto de ese proyecto.

Pero, de igual manera, en la Comisión de Asuntos Municipales ya van a conocer el proyecto, que esperamos que se vote hoy, para conversar con la Viceministra y decir: "Bueno, miren, ya esto está aprobado. Saquémoslo de este proyecto; no hay necesidad". O retirar el proyecto.

Ha habido una insistencia de la Viceministra de Planificación, respecto de ese proyecto y con esto conversado y dialogado.

Aclarar que la subcomisión la conforman mi persona, como Coordinadora, la diputada Ramírez Portuguez y el diputado Redondo Quirós. El Informe de Mayoría firmado por parte de Paulina y mi persona. Lamentablemente, no hubo acuerdo con el diputado Marco Vinicio.

Por lo tanto, con base en lo expuesto se rinde el Informe Afirmativo de Mayoría de subcomisión y se le recomienda a la Comisión aprobar dicho Informe, tomar el texto sustitutivo presentado como base para la discusión y votar afirmativamente este proyecto N° 19140.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada Ramos Madrigal.

Tiene la palabra el diputado Redondo Quirós.

Diputado Redondo Quirós:

Respecto de lo expuesto por la compañera Rosibel Ramos, desafortunadamente, tal vez, yo tengo una apreciación totalmente distinta, inclusive, en lo que tiene que ver con la parte del mismo Ministerio de Planificación y con el proyecto 18001.

En ese sentido, hemos tenido una preocupación sobre el impacto que este proyecto, como tal, podría representar a la luz de que es un proyecto que modifica solamente el artículo 5 de la Ley 8114 y no ve otros elementos integrantes que sí se están tratando de analizar en el 18001, en donde no solo está esa parte sino que en el estado del proceso legislativo que se encuentra el 1800, todavía, puede prever algunos eventuales cambios que es, justamente, lo que más me interesa y lo que se está tratando de plantear.

Y de una vez hago comentario del nivel de riesgo que podríamos tener con la aprobación de este proyecto, porque si este proyecto nosotros lo tratáramos de visualizar a la luz del Presupuesto 2015, justamente, nos estaría generando un aumento en el déficit que tanto hemos discutido, de un punto ochenta y cuatro por ciento.

Eso nos llevaría a la necesidad obligatoria para el Ministerio de Hacienda, de tener que conseguir recursos por cerca de sesenta y seis mil setecientos cincuenta millones de colones, lo que representaría desde un principio, un golpe bastante fuerte a lo que representa la estructura fiscal y la estructura financiera del Gobierno de la República y, por lo que, en estos momentos considero que resultaría poco procedente y, además, creo que todos aquí hemos mostrado nuestra inmensa preocupación por el efecto del déficit y creo que lo dijimos, no solamente a nivel de esta Comisión, sino que, también, fueron muy efusivas las expresiones a nivel del Plenario, en donde creo que quedó sumamente claro que ninguno de nosotros está dispuesto a avalar ni a apostar por un incremento en el déficit fiscal.

Parte de ello, dentro de lo que se está planteando es el grandísimo esfuerzo que está haciendo el Gobierno con el Presupuesto Extraordinario que se está presentando a esta corriente, de tal manera que esos esfuerzos estarían siendo totalmente soslayados si un proyecto en esta misma línea, en estas condiciones, fuese aprobado.

Lo que yo, antes de hablar específicamente de lo que es el Informe de Minoría que nosotros presentamos para que pueda ser analizado de forma independiente, por lo menos quiero hacer ver la preocupación que representa ese incremento, además de que la disminución de ese 15% que se está planteando de los ingresos que le llegarían al Ministerio de Hacienda, el proyecto en ningún momento establece una estrategia con la cual se dé la compensación, ni de ingresos, ni tampoco se define de dónde se van a reducir esos ingresos; en otras palabras, le estamos girando una orden o una instrucción expresa, tácita, al Ministerio de Hacienda para que gire estos recursos sin darle, de manera compensatoria, el

camino, ya sea por la vía de los ingresos o ya sea por la vía de la disminución de los egresos que ya fueron planteados y aprobados en el Presupuesto de la República.

Eso, a todas luces resulta peligroso, además de que no resulta ser una práctica que para mí tenga una racionalidad, desde el punto de vista del equilibrio financiero y, sobre todo, de los riesgos que podría representar para eventuales programas o, lo que ya en estos momentos nosotros hemos aceptado como válido al iniciar el período presupuestario 2015.

Además, es importante que consideremos que, efectivamente, hay un compromiso que asumió el Estado costarricense con la aprobación de la Ley 8801 y que data, ni más ni menos, que desde mayo del 2010 posterior a la aprobación de la modificación Constitucional en el 170, que ya data de cerca de doce años y es cierto que esa responsabilidad que asumió el Estado costarricense en ese momento no ha sido honrada en favor de los municipios.

Sería sumamente preocupante que se tratara de asumirlo ahora de una forma indirecta a través de esta modificación del impuesto, sin considerar los efectos fiscales; por un lado y, sin considerar, también, el mismo efecto de las capacidades que tienen los municipios, que aquí también se ha comentado; por lo tanto, una ley que solamente vea el efecto de los ingresos sin que se establezcan las estrategias para garantizar que esos ingresos adicionales que se le están dando a los municipios vayan a ser administrados correctamente, de forma eficiente, creo que resultaría poco responsable de parte nuestra si, efectivamente, nos centráramos solamente en el efecto del recurso que se transfiera y no pensamos en las capacidades que al mismo tiempo se vayan a brindar a los municipios.

En ese sentido, el Proyecto 18.001 no solamente está haciendo una evaluación de cómo poder hacer la transferencia de los recursos, sino también, estaría pretendiendo el cómo poder generar trazos que nos garanticen como Estado que, efectivamente, esos recursos vayan a ser correctamente administrados y que sean invertidos en favor de la ciudadanía; porque una de las cosas que tenemos que hacer notar, cuando se hizo el traslado de todos estos dineros a los municipios por medio, justamente, de la Ley 8114, que se está tratando de modificar en este momento, se hizo el traslado pero no se estableció cómo se iba a garantizar que esas competencias, de las cuales en aquel momento los municipios carecían y que muchos, después de tanto tiempo, aún lo siguen careciendo. No se estableció ningún mecanismo que permitiera el desarrollo equilibrado que garantizara una correcta distribución de la riqueza, lo que hace que en muchas ocasiones los índices de evaluación de los municipios resulten negativos en perjuicio, justamente, de las administraciones municipales.

Con este proyecto no estamos adelantando nada más que la transferencia de recursos, no estamos adelantando en nada el fortalecimiento del sector municipal; estamos dándoles dinero sin decirles cómo vamos a esperar, como Estado, que

se inviertan esos dineros; por esa razón considero que es importantísimo, necesario, perentorio y que en estos momentos requeriría del examen de todos nosotros, diputados y diputadas, para que analicemos la verdadera pertinencia de este proyecto, a la luz de la existencia del 18.001 que en estos momentos está en la Comisión de Asuntos Municipales y que, podría convertirse en un verdadero instrumento para el desarrollo del sector municipal y para el cumplimiento de algo que se ha hablado a través de muchísimos años, pero que nunca ha habido un interés político real para materializarlo, que es el proceso de descentralización.

La descentralización no se gana solo con dinero, se tiene que ganar con capacidades, por esa razón les solicito, les pido que hagamos una evaluación y que, también, analicemos claramente antes de votar, hasta dónde estamos generándole un beneficio o, eventualmente, lo que estamos haciendo es simplemente trasladar los recursos sin tener la capacidad de generar fiscalización.

Presidente:

Gracias, diputado Redondo Quirós.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Aguilar.

Diputado Ramírez Aguilar:

Gracias.

Nada más quiero hacer constar en actas que respecto a este proyecto, lo que nosotros entendimos, según la reunión de asesores, era que se iba a ver la otra semana y, aparentemente, se varió la indicación. Me preocupa que no podamos establecer los canales claros de comunicación, si para algunos diputados o diputadas los asesores no valen, entonces, que por lo menos el diputado o diputada nos comunique cuál es la indicación, cuál es la gestión, cuál es la decisión; para poder llevar este trabajo de la mejor manera.

Me parece que esas prácticas no nos ayudan a avanzar en esta Comisión y creo que son temas muy serios como para no tener canales serios, responsables y ordenados.

Hacer un llamado de atención en eso, porque eso induce a error, o sea, uno tiene una idea de lo que se acordó, se cambia la cosa, no estamos en nada y eso nos induce a error y creo que uno merece respeto en ese sentido.

Presidente:

Gracias, diputado Ramírez Aguilar.

Tiene la palabra la diputada Ramos Madrigal.

Diputada Ramos Madrigal:

Solamente, José, creo que en el momento en que tomé la decisión o que tomamos la decisión la diputada Paulina Ramírez y yo, de presentarlo o de que se trajera hoy, fue porque tenemos algunos días de estar esperando a que se presente el Informe de Minoría y no se presentaba y no se presentaba el Informe, entonces, tomamos la decisión de traerlo, es más, usted ha visto que, inclusive, tenemos fecha límite y la fecha para la presentación se ha trasladado dos veces.

El Presidente ha estado diciendo que el que coordina el proyecto, que coordina la diputada Rosibel Ramos y ha trasladado la fecha dos veces, entonces, como el Informe de Minoría no había sido presentado, hace rato nosotros tenemos el Informe de Mayoría trabajado, por lo que tomamos la decisión de traerlo.

Sí, pido disculpas en el sentido de que habíamos decidido presentarlo la próxima semana, espero que esto no se repita, lo acepto.

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada Ramos Madrigal.

Tiene la palabra el diputado Arce Sancho.

Diputado Arce Sancho:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, asesores y quienes nos acompañan.

Yo quisiera agregar a esta rica discusión sobre un tema que me parece trascendental para este país, algunos aspectos de interés y es lo siguiente:

El tema del fortalecimiento de los gobiernos locales ha sido un gran desafío para Costa Rica desde hace muchísimos años; de hecho, somos los últimos en toda América Latina que no hemos dado pasos fundamentales en esta línea; de los más de dieciséis mil gobiernos locales que hay en toda América Latina, Costa Rica sigue teniendo los gobiernos locales más débiles entre esos dieciséis mil gobiernos locales.

En América Latina en promedio, del presupuesto general de la República, las municipalidades, los gobiernos locales están por encima del 10% de su presupuesto; aquí seguimos por debajo del 2%, básicamente 1.8%, incluso, cuando hablamos de países con mejores políticas públicas; países desarrollados que han alcanzado mejores índices de desarrollo humano como los países miembros de la OCDE, estos países están por encima del 25% de su presupuesto

general en manos de los gobiernos locales, incluso, algunos países llegan al 49%, como Dinamarca.

Eso nos indica que, probablemente, estemos siguiendo el camino equivocado, que probablemente no hayan países fuertes si no tienen gobiernos locales fuertes y que, efectivamente, son los gobiernos locales la primera autoridad pública que tienen los ciudadanos para atender sus necesidades.

También es cierto que el problema de infraestructura es un problema de primer orden en Costa Rica junto con la burocracia; son las dos cosas que nos restan competitividad y tal es la importancia de este tema que, efectivamente, creo que ha habido un consenso en esta Asamblea Legislativa entre quienes pensamos diferente, pero que cuando buscamos un objetivo común sumamos esfuerzos, y es en el tema de infraestructura.

Cuando hablamos de infraestructura vial estamos hablando de que los gobiernos locales, efectivamente, administran el 82% de la infraestructura vial de este país; hablamos de más de treinta y cuatro mil kilómetros.

Leyendo el informe económico de este proyecto, que recién llega el expediente, veo un análisis sobre la red vial cantonal, y noten ustedes que de los treinta y cuatro mil kilómetros y un poco más que administran las municipalidades, el 75,56% de los caminos están en lastre, solamente el 11.14% están asfaltados, algo estamos haciendo muy mal y eso implica hacer una apuesta importante decidida hacia el fortalecimiento de los Gobiernos Locales, en materia de infraestructura vial.

También es cierto, que los diferentes estudios nos indican que Costa Rica por ejemplo, en el reporte global de competitividad para el período 2013-2014 en temas de infraestructura de carreteras ocupamos el puesto número ciento veinticinco.

Cuando hablamos de pérdida de competitividad estamos hablando precisamente, de problemas graves de infraestructura vial. Y la mayoría de las rutas nacionales se encuentran en la Gran Área Metropolitana; pero estas rutas nacionales no funcionan, si no existen rutas cantonales buenas, en buenas condiciones que permitan un tránsito eficiente en las carreteras del país. Y estamos hablando de las rutas de los distritos más pobres de este país y estamos hablando de las rutas en las zonas rurales, donde sacan los productos –estamos hablando de las carreteras que pasan al frente de nuestras casas- que afectan directamente nuestra calidad de vida. Y en esa línea, creo que debemos ser muy decididos.

Efectivamente, este Proyecto busca aumentar de un 7.25% a un 22.25% los recursos para las municipalidades de manera progresiva. Y aquí, yo quiero hacer algunas diferencias. El Proyecto N° 1801, que sí pretende ser la primera Ley de Transferencia de Competencias, habla de que esta transferencia tendría que hacerse en un plazo de tres años; este proyecto dice que: Se haga en cuatro

años; o sea, que este Proyecto más bien busca que el Estado se organice mejor con las finanzas públicas para hacer esa transformación y transferir esos recursos a las municipalidades. El 1801, es en ese caso, más exigente, acorta los plazos y genera más presión en la Caja Única del Estado.

También es cierto que, la señora Ministra de Planificación, doña Olga Marta Sánchez, cuando presenta el Texto Sustitutivo en el otro Proyecto, hace ver en su nota, en su oficio, que: Dicha propuesta fue coordinada, presentada y discutida con los representantes del Consejo Consultivo. Y cuando uno ve la Ley Marco de Transferencia de Competencias, quienes conforman ese Consejo Consultivo son muchas entidades. Pero una, de los que lo conforman, o sea, una silla está ocupada por el Ministro de Hacienda. También está, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, está la NAI, están representantes de diferentes organizaciones; en el caso específico de la Red Vial estaría sentado el Ministro de Obras Públicas y Transportes, lo cual significa que esto es un Proyecto que ha sido altamente consultado.

Lo cierto aquí, es que también es cierto que en el Plan de Gobierno de don Luis Guillermo Solís, establece con toda claridad la necesidad de reformar la Ley 8114 y fortalecer a los gobiernos locales. O sea, que esto también es una política de Estado que está en su Plan de Gobierno, que es una necesidad para el país. Estamos hablando de sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco millones de colones en cuatro años, ¡en cuatro años!

Y sí es posible; ustedes se han dado cuenta que esto es posible si uno, reordena las finanzas públicas.

Estamos recibiendo recientemente, una reforma, un proyecto de Presupuesto Extraordinario con un recorte de 61 mil millones de colones y aquí estamos hablando de 62 mil millones de colones. Lo cual significa que si ordenamos la casa, podemos realmente, transferirle recursos a los Gobiernos Locales y generar una transformación radical en este país; en la línea de lo que han hecho los países exitosos en el mundo. Muchísimas gracias, don Otton y gracias por la paciencia.

Presidente:

Gracias diputado Arce Sancho.

Yo voy a utilizar la palabra, hace rato estoy en el uso y la estaba posponiendo.

Yo hago mía las palabras del diputado Redondo Quirós en su intervención anterior; entonces, no voy a argumentar. Nada más que no deja de sorprenderme, estamos en período de sesiones extraordinarias, el Gobierno es el dueño de la agenda en períodos extraordinarios, por lo tanto, si este proyecta está aquí es porque al Gobierno le gusta este proyecto. Sin embargo, hay una carta del Ministro de Hacienda expresando oposición al proyecto, por razones hacendarias que yo comparto y por razones de ejecución municipal que yo comparto.

Aquí, cuando en las poquísimas veces que yo, por ejemplo, he diferido del Gobierno, dicen que es que uno es de oposición; pero, pareciera que el Gobierno es oposición del Gobierno, porque si este proyecto no le gusta al Ministro de Hacienda, no debería estar aquí. Este es el período de sesiones extraordinarias, cuando el Poder Ejecutivo define la agenda y da líneas.

En este caso, yo me separo del Gobierno y acompaño a don Marco Redondo, lo cual me place. En separarme del Gobierno y acompañarlo a usted en esa oposición suya al Gobierno; ahorita lo van a criticar.

Tiene la palabra el diputado Redondo Quirós.

Diputado Redondo Quirós:

Comienzo por ahí don Ottón; posiblemente, lo que tal vez acá muestra es que el Gobierno ha querido participar también a las otras Fracciones. Y yo creo que esa es una de las muestras más evidentes de esto.

Y aquí hay algo muy importante, muy importante que quiero reforzar antes de hacer un pequeño compendio de lo que decía el compañero Michael. Hace un rato hacía referencia a la parte del déficit, estaba queriendo dejar esto para cuando hiciéramos los argumentos sobre el Informe de Minoría, pero yo creo que es bastante oportuno que lo hagamos.

Incrementar el déficit significa que vamos a tener una inminente evaluación negativa de parte de los organismos internacionales que ya lo vivimos al inicio cuando se creó todo el “burumbun y el run run” sobre todo con el Presupuesto, con solo la amenaza del déficit que íbamos a tener. Ahora incrementándolo de hecho, eso va a ser inminente.

Y eso significaría que de manera implicatoria tendríamos también, un incremento en las tasas de interés, a la hora de ir a negociar los bonos que vamos a tener que emitir para poder cubrir esta necesidad de este faltante fiscal. Y eso pues obviamente, se va a traducir de forma automática en un incremento adicional producto del costo de los intereses que nos va a representar esas calificaciones negativas. Lo quería mencionar para que después no digamos que no se dijo y que no se tomó en cuenta o no se tuvo la oportunidad de valorar estos impactos que son directos, reales e inmediatos.

Para referirme a lo que hablaba el compañero Michael; sí claro, nosotros le hemos quedado debiendo a la descentralización de este país, porque hemos tenido un país totalmente centralista. Pero no podemos realizar una estrategia de transformación de un centralismo total, a una descentralización sino también y analizamos claramente cómo va a ser ese proceso. Y lo más importante, es un tema también de capacidades.

Nosotros no podemos transferir los recursos, sino tenemos garantías de qué efectivamente, los municipios tienen esas capacidades. Y yo sé lo que es administrar un municipio, y sobre todo un municipio no de grandísimo presupuesto como tal vez algunos han tenido la oportunidad y la fortuna de poder administrar; en donde yo puedo llegar y decir que me ha tocado que administrar miseria, porque en muchas ocasiones eso es lo que se maneja en el Régimen Municipal.

Sin embargo, también tengo que ser consciente y justamente por venir de ese sector y conocer una realidad que gracias a Dios, he tenido la oportunidad de poder vivir, sé que se requiere justamente, que existan mejores capacidades de parte de los municipios para poder garantizar estas transferencias. Y es lo que se está buscando de una u otra manera con el Proyecto N° 18001, por lo tanto, creo que es más oportuna esa discusión bajo el esquema del Proyecto N° 18001, que efectivamente, garantice una transferencia y no solamente el hacer una modificación sobre este artículo 5 específico del Proyecto 8114, que lo único que genera es una transferencia de recursos.

Hay un problema de infraestructura. Sí, es muy grande; pero ese problema de infraestructura inicia por una palabra que dicho sea de paso, la mayor parte de los municipios no saben manejar, que se llama Planificación. Si nosotros nos ponemos a hacer un análisis de todos los municipios a la larga, la mayoría no tiene los famosos Planes Quinquenales. Y la mayoría están proyectando solamente a “coyol partido, coyol comido” y justamente, para poder asumir una responsabilidad como esta, tenemos que garantizarnos de que los municipios no solamente puedan ejecutar, sino que también tengan la capacidad de planificar.

Y también, viene otra palabra muy importante, ¿quién evalúa? ¿Quién analiza si efectivamente, las cosas se hicieron? ¿Si se hicieron como se deben de hacer, con la calidad que se deben de hacer? Y es parte de los retos que tenemos con el Proyecto N° 18001.

Respecto de lo que decía de Mideplan, sí correcto; inclusive a veces, uno puede decir que en algunos momentos la presión puede ser mayor que la razón; y justamente, lo que estamos tratando de buscar con el Proyecto N° 18001 es que hagamos las cosas como efectivamente, se pueden hacer y se pudiesen proyectar para garantizarle al Estado costarricense no solamente que estamos pensando en una verdadera descentralización, sino que también, podamos garantizar que efectivamente esas ejecuciones, van a ser como la ciudadanía así lo espera y así aspira. Y por esa razón yo insisto, no veo viable este Proyecto, analicémoslo porque creo que en vez de generarle un beneficio a los municipios eventualmente, le estaremos generando un perjuicio en dos vías, ¿por qué? Porque ya desde este momento estamos poniendo al Estado costarricense en dificultades financieras, fiscales y al mismo tiempo, no estamos garantizando qué efectivamente, esos recursos transferidos se vayan a ejecutar con la calidad y la prontitud, que nosotros quisiéramos.

Presidente:

Gracias, diputado Redondo Quirós.

Tiene la palabra el diputado Leiva Badilla.

Diputado Leiva Badilla:

Gracias diputado Presidente...

Presidente:

Tiene la palabra el diputado Álvarez Desanti

Diputado Álvarez Desanti:

Gracias Presidente. Yo estoy sustituyendo aquí al diputado González Ulloa y conmigo se completa el quórum en Jurídicos. Yo quiero votar esta moción, si usted fuera tan amable, quisiera regresar a Jurídicos y antes de someterla a votación, que decrete un receso, en lo que dure en devolverme, para que no se paralice la Comisión de Jurídicos.

Presidente:

Diputado, jamás sabiendo que es un tema polémico, sometería yo esto a votación aprovechándome de que hay un diputado en un lado y en otro. ¡Jamás lo haría!

Diputado Álvarez Desanti:

Muchas gracias, diputado Presidente.

Presidente:

Auséntese y si no ha llegado antes de que iniciemos la discusión, yo hablo o decreto un receso.

Tiene la palabra el diputado Leiva Badilla.

Diputado Leiva Badilla:

Yo creo que es más importante la votación. Retiro el uso de la palabra. Y don Antonio...

Presidente:

Pero, hay otros diputados que quieren hacer uso de la palabra.

Diputado Leiva Badilla:

¿Hay otros diputados? Okey, no he dicho nada. Gracias diputado Presidente. Yo creo que el tema de contradicciones por parte del Gobierno del Partido Acción Ciudadana, siguen siendo constantes. O sea, claramente vemos contradicciones entre la Presidencia y el Vicepresidente y Ministro de Hacienda. No solamente en este tema, también en el planteamiento del posible proyecto fiscal que está circulando, para que todo mundo comience a opinar con respecto a esta propuesta.

Cuando ya vemos al Presidente de la República que sale a decir que duda de algunos impuestos que se están contemplando en este documento.

Claramente en este Proyecto hay dos posiciones: El fortalecimiento a las municipalidades, dándoles más recursos. Yo más bien quisiera preguntarle al diputado Redondo Quirós, ¿la municipalidad que usted dirigió no tiene la capacidad para administrar unos recursos más de los que se les está aplicando en este momento?

Entonces, yo creo que las municipalidades necesitan también recursos. Necesitan recursos para poder avanzar, para poder invertir en los caminos de cada uno de los ayuntamientos.

Claramente, tenemos un sistema en el cual entramos en un círculo vicioso de que ¿qué es primero, el huevo o la gallina?

Entonces, yo sí creo que las municipalidades necesitan de recursos para fortalecerse, para fortalecer su capacidad de ejecución, para fortalecer también su inversión y, por supuesto, que estaré apoyando afirmativamente este Informe de Mayoría.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado Leiva Badilla

Tiene la palabra el diputado Vargas Varela.

Diputado Vargas Varela:

Gracias, Presidente.

Bueno, aquí en esta Comisión hay personas que tienen mucha experiencia en el tema municipal Hay cuatro diputados que fueron alcaldes o vicealcaldes: doña Rosibel, un compañero que fue regidor, un asesor que fue ejecutivo municipal. Creo que los únicos que no hemos estado somos Ottón Solís, Epsy, Johnny y

Abelino. Pero, la mayoría en esta Comisión tiene gran experiencia en tema municipal. Lo que yo he hecho es ir a las sesiones municipales con pancartas, nada más.

Creo que el gran problema de las municipalidades no gira solo alrededor de la falta de recursos económicos, sino en la visión de desarrollo que se tiene de los cantones, porque si ustedes hacen un repaso de a qué llega la gente a la municipalidad, se darán cuenta de que llega a dos cosas: a pagar los impuestos y a decir que el carro no pasó a recoger la basura.

Pero, si ustedes hacen un análisis de cuál es la visión de desarrollo que se tiene en una municipalidad del cantón, usted le pregunta al concejo municipal, al alcalde o a la alcaldesa, ¿cuál es el plan de desarrollo que esta municipalidad tiene? Es difícil encontrar una municipalidad que, verdaderamente, tenga un plan auténtico de desarrollo.

Lo que hacen es un presupuesto para pagar la planilla y, después, lo que les queda lo guardan para atender la visitas de las comunidades el día que atienden al público en el concejo municipal entonces llega la gente y unos llegan a pedir una alcantarilla, otros llegan a decir que en la escuela hace falta malla, el otro dice que en el camino ya no se puede pasar, porque está lleno de huecos y que fueron al Mopt y les dijeron que ese camino es municipal, que vaya hablar con la alcaldesa o con el alcalde y viene la otra a decir que si ya repartieron las becas y entonces le responden que las becas las reparten los regidores, que hable con el regidor o que si ya fue al concejo de distrito.

Creo que lo que les estoy diciendo no lo estoy inventando. Creo que esa es la realidad auténtica que se vive en las municipalidades...

Sí, diputado, con el permiso del Presidente.

Presidente:

Adelante, diputado Leiva Badilla.

Diputado Leiva Badilla:

Yo le agregaría el reclamo de los caminos, también.

Diputado Vargas Varela:

Efectivamente. Y, quizás es uno de los reclamos más grandes: los caminos, ¿verdad? Por ejemplo, hablo de mi provincia. En este momento, la mayoría de las municipalidades están comprando vagonetas y contratando niveladores, porque estamos a un año de las elecciones municipales.

Es práctica municipal que un año o seis meses antes todos los caminos municipales se arreglan, ¡todos! Y pasan los próximos cinco años sin tocarse. Pero, usted va el día de las elecciones municipales a todos los caminos municipales, pasa en automóvil donde no pasaba un 4 x 4. Esa es la realidad que vivimos en todas las municipalidades. Eso es lo que conocemos.

Diputada Campbell Barr:

Tal vez, podemos hacer elecciones una vez al año.

Diputado Vargas Varela:

No, claro, diputada Campbell. Estoy de acuerdo con usted. Podríamos hacer elecciones municipales cada seis meses y así tendríamos buenos caminos.

Presidente:

Con la venia del diputado que está en uso de la palabra, tiene la palabra la diputada Ramos.

Diputada Ramos Madrigal:

Yo le dije a don Ottón que si no me daba la palabra me subía por las paredes; pero, les voy a decir algo. Ahorita voy a intervenir; pero, los alcaldes arreglan los caminos. Muy poco de lo que usted está diciendo es cierto y, ahorita, le voy a explicar por qué. Pero, le voy a decir una cosa, ¿y los diputados qué hacen, ah? ¿Y los presidentes de la República qué hacen? ¿Y qué hacen los políticos, en general? ¿Por qué se está ciñendo solo con el tema de los alcaldes? ¡Eso no es cierto!

O, a estas alturas, ¿los diputados no tienen abandonadas las comunidades? Espérese a que estén a seis meses antes de las elecciones, para que vea que andan por todo lado. Nada más, para hacerles ese señalamiento.

Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el diputado Vargas Varela.

Diputado Vargas Varela:

Diputada Ramos, usted toca un tema que nos permite poner en el tapete, también, la función del diputado.

En ese país, ha existido la mala costumbre legislativa del diputado “carretillo”. ¿Qué llamo yo “diputado carretillo”? A aquel que anda por las comunidades,

viendo qué comunidad ocupa un puente, qué comunidad ocupa una alcantarilla, qué comunidad ocupa una malla.

O sea, los diputados no somos para eso, diputada Ramos. Los diputados somos para legislar en función del bien común. Esa es la función legítima del diputado: trabajar para el bien común de la gente; no para andar repartiendo cemento, repartiendo alcantarillas.

Ahora, eso les corresponde —y la función legítima— a los diputados de Gobierno que sí deben hacerlo, porque ellos son los que manejan los recursos. Pero, los que somos diputados de oposición no.

Yo no le voy a ir a pedir a... disculpe, Diputado, usted bien sabe que nosotros no somos del PAC; somos del Frente Amplio, diputado Olivier Jiménez. Somos nueve diputados del Frente Amplio; tres mujeres, seis hombres. El partido de Gobierno de este país, se llama Partido Acción Ciudadana, que eligió a Luis Guillermo Solís, como Presidente de la República. La Fracción del PAC tiene doce diputados. Dimos nuestros votos para el 1° de mayo, porque así lo consideramos; pero, diputado Jiménez que le quede totalmente claro que nosotros no somos diputados del Partido Acción Ciudadana, sino del Partido Frente Amplio.

Diputado Solís Fallas, yo no podría decir que es malo ser diputado del PAC; pero, viera qué bien me siento siendo diputado del Frente Amplio; orgulloso me siento.

Siguiendo con lo que estaba diciendo, realmente, el tema municipal es un tema que deberíamos analizarlo mucho, diputada Ramos. Pienso que es un tema que se presta para profundizar.

En concreto, sobre este proyecto queremos decir que la nueva distribución de los recursos provenientes del impuesto único sobre los combustibles, propuesta en el borrador de texto sustitutivo implicaría aumentar de veintiocho mil millones de colones a ochenta y siete mil millones de colones los recursos destinados a las municipalidades.

Los recursos restantes, una vez deducidos, destinados, específicos no se encuentran subutilizados, sino que se introducen en los ingresos que se utilizan en diferentes gastos del Gobierno Central; es decir, pasan a formar parte de la caja única.

La nueva distribución de los recursos provenientes del impuesto único sobre los combustibles, propuesta en el borrador de texto sustitutivo implicaría reducir los recursos restantes en casi sesenta mil millones de colones por año.

Esta reducción debe considerarse a la luz de la situación deficitaria de las finanzas públicas, pues implica aumentar la presión sobre las finanzas públicas, al dejar menos recursos disponibles para hacer frente a los gastos corrientes.

Respecto de las contradicciones internas del Gobierno, de tener aquí en la Comisión un proyecto que parece no gustarles, es una descripción que tienen que dar ellos, que no me corresponde como diputado del Frente Amplio; pero, quiero preguntarle diputado Redondo, la verdad para ser sincero no entendí qué fue lo que usted quiso decir, cuando dijo usted que el gobierno participaba a otras Fracciones. ¿Podría explicarme qué quiso decir con esto? No, no. Es que no le entendí. Me gustaría que me explicara qué fue lo que dijo. O sea, con eso que usted dijo, ¿qué quiso decir con eso?

Presidente:

Diputado Redondo Quirós, por la vía de la interrupción. Hay una pregunta directa; ¡conteste!

Diputado Redondo Quirós:

Algo que no me parece mal. Eventualmente, algo que no me parece mal y puede ser natural en una democracia, en donde —tal vez— algunos hayan hecho la solicitud de que se convocara y que, efectivamente, se convocó. A eso es a lo que me refiero.

Presidente:

Gracias, diputado Redondo Quirós.

Diputado Vargas Varela, gracias.

Tiene la palabra la diputada Ramírez Portuguesez.

Diputada Ramírez Portuguesez:

Dado que los compañeros ya regresaron, prefiero retirar el uso de la palabra. Por lo menos, los del Partido Liberación, retiramos el uso de la palabra.

Presidente:

Gracias, diputada Ramírez Portuguesez.

Diputada Ramírez Portuguesez:

Tal vez, posterior a la votación, si me permite dar unas palabras, le agradecería.

Presidente:

Diputada, no necesitaba pedir la palabra para que yo no sometiera a votación el proyecto. Casi que me ofenden; pero, ¡bueno!

¿El diputado Jiménez Rojas, la retira también? ¿La diputada Ramos Madrigal, la retira?

Estamos votando el Informe.

¿Suficientemente discutido el Informe de mayoría de la subcomisión que se abocó a conocer el Expediente 19.140? Discutido. Las y los diputados que le favorezcan, sírvanse expresarlo con la mano en alto. Seis.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Campbell Barr.

Diputada Campbell Barr:

Señor Presidente, nada más, quiero que quede en actas que tal cual hizo la explicación el diputado Redondo Quirós, he votado negativamente este proyecto.

Creo que no estamos en condiciones fiscales para su aprobación, así es que quiero que quede en actas mi voto negativo.

Presidente:

Tiene la palabra el diputado Esquivel Quesada.

Diputado Esquivel Quesada:

Gracias, diputado Presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Entendiendo que este período de sesiones corresponde al Gobierno y que son ellos los que manejan la agenda y sin entender a la gente grande que convoca un proyecto con el que ahora dicen que no comulga, en aras de fortalecer el sistema de gobiernos locales lo he votado a favor, porque de otra manera este tema quedaría guindando a resolver, sepa Dios cuándo. Y, en este caso, mejor aseguramos una parte y dejamos a ver cuándo se resuelva la otra.

Por eso, yo he votado a favor, porque veo en este proyecto una oportunidad de que se fortalezcan los gobiernos locales.

Si detrás de esto hay un problema deficitario y los problemas que apuntó el diputado Redondo, pues debió hacerse un análisis. ¿A quién le hacemos caso, si un sector dice vaya al proyecto y otro sector dice, no vaya? Es complicado. Para un diputado es un poco complicado tomar una decisión cuando no se sabe cuál es el rumbo por dónde va la cosa.

En aras de aprovechar una oportunidad en el fortalecimiento de los gobiernos locales, vale más “una paloma en mano que cien volando”.

Gracias, diputado Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado Esquivel Quesada.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Aguilar.

Diputado Ramírez Aguilar:

Yo quisiera decir que sobre esta propuesta hay varios vacíos, varias situaciones que son riesgosas; pero, una de esas tantas tiene que ver con el funcionamiento de las municipalidades y como regidor les puedo decir que muchas veces se da que, por ejemplo, se arreglan carreteras que no tienen tránsito y contrario a eso, se dejan carreteras destruidas que tienen más tránsito.

Se dan situaciones donde se arreglan carreteras mintiendo, diciendo que hay un tránsito determinado, cuando si usted —en este momento— se para ahí, no pasa ni una bicicleta; donde los empresarios que hay a los dos lados de esa carretera es el mismo empresario; donde se trata de tramitar un proyecto como los dineros famosos del BID, para ciertos intereses; donde se minimiza el trabajo del síndico, prácticamente, no existe en muchas municipalidades, como debería de ser; donde hay una serie de manejos en las juntas viales cantonales, en sus conformaciones, que no responden a las necesidades de los cantones, sino a las necesidades de ciertas estructuras políticas.

Entonces, hasta que no subsanen este tipo de cosas, solo para hablar de unas cuantas breves cosas, es difícil tramitar más dinero a las municipalidades si todavía hay un sesgo grave dentro de los mismos municipios, donde no hay un manejo sano, podríamos decir, de esos recursos en función de los intereses del cantón. De eso puedo traer ejemplos y tenemos denuncias presentadas, concretas.

De hecho, en Heredia, vivimos uno de los procesos de urbanizaciones fantasmas, donde se arregla una carretera, una carretera que no es transitable, de pronto aparece un solo propietario de los dos lados de la carretera y un año después aparece una urbanización fantasma, sin haber pasado por el Concejo, sin permisos de ningún tipo, en una carretera que fue planificada de antemano para ser arreglada. Fantasma, porque no cumple con el ordenamiento jurídico; pero, aparece segregada, sin permiso, bueno, es una historia muy larga, de tantas que hay.

Hay una serie de cosas que, todavía, hay que limar, que hay que afinar en las municipalidades, fuera de no entrar todavía al fondo de esta propuesta, porque había una serie de observaciones que le dije al compañero diputado que tenía. Lamentablemente, hoy, fuimos inducidos a error. Ya acepté las disculpas; pero, teníamos algunas observaciones que yo le dije a usted que había que discutir y

analizar. No se dio tiempo, digamos, que por el error; pero, sí creo que es importante —por la experiencia municipal— decirles que sí hay muchas cosas que hay que ordenar en las municipalidades, antes de tramitar más recursos, porque los que ya se tramitan no se han direccionado de la mejor manera, ni para los intereses de los cantones, como se debería haber hecho.

Solo quería contribuir en la discusión, en esa línea.

Presidente:

Gracias, diputado Ramírez Aguilar.

Diputadas y diputados, el informe contiene una propuesta de texto sustitutivo que tenemos que conocer y para ello, en primer lugar, hay una moción de orden, con el fin de eximirle de lectura.

Tiene la palabra, la diputada Ramos Madrigal.

Secretaria:

Moción de orden N° 02-82 de las diputadas Ramos Madrigal y Ramírez Portuquez:

“Para que se dispense de lectura la moción de texto sustitutivo del Expediente N° 19.140”.

Presidente:

En discusión la moción de orden leída.

Suficientemente discutida. Quienes la favorezcan, sírvanse expresarlo con la mano en alto.

Aprobada por mayoría.

Secretaria:

Moción N° 03-82 de las diputadas Ramos Madrigal y Ramírez Portuquez:

“Para que se apruebe el siguiente texto sustitutivo del Expediente N° 19.140:

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO
A LA LEY N° 8114 DE 4 DE JULIO DE 2001, LEY DE
SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS**

ARTÍCULO 1.- Refórmese el artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N.º 8114, de 4 de julio de 2001, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 5.- Destino de los recursos

Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho punto sesenta por ciento (48.60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional, se lo girará directamente a cada una de las siguientes instituciones:

- a)** Un veintiuno punto setenta y cinco por ciento (21,75%) a favor del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) para la atención de la red vial nacional; los cuales se destinarán exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento, la rehabilitación y la construcción de obras viales nuevas de la red vial nacional.
- b)** Un veintidós punto veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las municipalidades para la atención de la red vial cantonal; monto que se destinará exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento, la rehabilitación y la construcción de obras viales nuevas de la red vial cantonal; esta última se entenderá como los caminos vecinales, los no clasificados y las calles urbanas, según las bases de datos de la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). La totalidad de la suma correspondiente a este veintidós punto veinticinco por ciento (22,25%), será girada directamente a las municipalidades por la Tesorería Nacional, de acuerdo con la siguiente distribución:
 - i.** El cincuenta por ciento (50%) según la extensión de la red vial de cada cantón inventariada por los Gobiernos Locales y debidamente registrada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
 - ii.** El treinta por ciento (30%) según el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN); los cantones con menor IDS recibirán proporcionalmente mayores recursos.
 - iii.** El veinte por ciento (20%) restante será distribuido en partes iguales a cada una de las municipalidades.

La ejecución de dichos recursos se realizará, de preferencia, bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. El destino de los recursos lo propondrá, a cada concejo municipal, una junta vial cantonal o distrital, en su caso, nombrada por el mismo concejo, la cual estará integrada por representantes del gobierno local, el MOPT y la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta. Los recursos originados serán girados directamente por la Tesorería Nacional a favor de cada municipalidad, sin intermediarios ni gestores.

Todos los recursos girados sin excepción y expresados en forma bruta, serán depositados en una cuenta especial, separada de los fondos comunes de la municipalidad; contra esa cuenta se girará de acuerdo con el avance de la obra o la ejecución del programa. El Ministerio de Hacienda queda obligado al giro puntual de los recursos a más tardar 31 de enero de cada año, a efecto de no ocasionar perjuicios financieros, operativos y de ejecución a las municipalidades.

- c)** Un tres coma cinco por ciento (3,5%), exclusivamente al pago de servicios ambientales, a favor del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo).
- d)** Un cero coma uno por ciento (0,1%), al pago de beneficios ambientales agropecuarios, a favor del Ministerio de Agricultura y Ganadería para el financiamiento de los sistemas de producción agropecuaria orgánica.

e) Un uno por ciento (1%), a garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública de reconstrucción y conservación óptima de la red vial costarricense, a favor de la Universidad de Costa Rica. Esta suma será girada directamente por la Tesorería Nacional a la Universidad de Costa Rica, que la administrará bajo la modalidad presupuestaria de fondos restringidos vigente en esa entidad universitaria, mediante su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), el cual velará por que estos recursos se apliquen para garantizar la calidad de la red vial costarricense, de conformidad con el artículo 6 de la presente ley. En virtud del destino específico que obligatoriamente se establece en esta ley para los recursos destinados al Lanamme, se establece que tales fondos no afectarán, de ninguna manera, a la Universidad de Costa Rica, en lo que concierne a la distribución de las rentas que integran el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, según las normas consagradas en el artículo 85 de la Constitución Política.

Cada año, el Ministerio de Hacienda incorporará en el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario de la República, una transferencia inicial de mil millones de colones (¢1.000.000.000,00), a favor de la Cruz Roja Costarricense; esta suma será actualizada anualmente con base en el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). La Cruz Roja Costarricense asignará estos recursos de la siguiente manera:

- i) El ochenta y cinco por ciento (85%) a los comités auxiliares.
- ii) Un cinco por ciento (5%) a la Dirección Nacional de Socorros y Operaciones.
- iii) Un diez por ciento (10%) a la administración general.

El monto asignado a los comités auxiliares se distribuirá de acuerdo con los índices de población, el área geográfica y la cobertura de cada comité. Se respetarán los siguientes porcentajes:

- 1) El noventa por ciento (90%) para los gastos de operación, así como a la reparación, la compra y el mantenimiento de vehículos y equipo.
- 2) Un diez por ciento (10%) para gastos administrativos.

TRANSITORIO ÚNICO. - El aumento en los recursos destinados a las municipalidades conforme al artículo 5 de esta Ley, se realizará de manera gradual y escalonada durante un período de cuatro años de la siguiente manera: el primer año aumentará a un diez por ciento (10%); el segundo año aumentará un 5% para llegar a un 15%; el tercer año aumentará un 5% para llegar a un 20% y en el cuarto año aumentará un 2,25% para llegar al total de 22,25%.

El traslado de los recursos dispuestos en este Transitorio, se incorporará por primera vez, en el Presupuesto Ordinario de la República inmediato posterior a la aprobación de la presente normativa.

Rige a partir de su publicación.

Rosibel Ramos Madrigal // Paulina Ramírez Portugués”.

Presidente:

Entonces, diputadas y diputados, está en la discusión el texto sustitutivo que presenta la subcomisión que contiene más firmantes al 19.140.

Estamos en la discusión, por el fondo, del sustitutivo.

Tiene la palabra el diputado Redondo Quirós.

Diputado Redondo Quirós:

Quisiera hacer notar que al haber un nuevo texto sustitutivo deberíamos tener nuevas consultas, porque las reglas cambiaron, las condiciones son diferentes y yo considero que sería importante que este texto sea consultado. Además, la parte importante del principio de publicidad, también, se tiene que garantizar. Es parte de lo que considero que debemos de evaluar en lo que aquí continúa respecto de este proyecto.

Presidente:

Tiene la palabra la diputada Ramos Madrigal.

Diputada Ramos Madrigal:

Gracias, diputado Vargas Varela.

Lo mismo que hicimos con el quáter. Votemos por el fondo, se mandan las consultas, aprobamos que se hagan consultas y que lleguen al Plenario. Lo mismo que hicimos hace una semana con el otro proyecto.

Entonces, votemos por el fondo. O sea, hay veces que sí, hay veces que no. Diay, Marco, yo a usted lo respeto y lo admiro mucho; pero, la defensa del Gobierno no puede ser así tan cerrada.

Esto es increíble, lo que usted haciendo hoy, porque está traicionando hasta sus principios municipales. Estás hablando de un exalcalde. Sí, claro y me voy a tomar el tiempo, porque lastimosamente estoy hablando por el orden; pero, me parece increíble que se lo puedo respetar a Epsy, inclusive, con los comentarios que acaba de hacer el diputado Vargas Varela, a don Johnny o a don Ottón; pero, usted es municipalista y usted sabe los años y lo que luchamos todos los alcaldes por un proyecto de estos, lo que hemos sufrido por un proyecto de estos. Me parece increíble que usted tome esta actitud.

Don Ottón, sí lo hicimos anteriormente, lo podemos hacer ahora, perfectamente. Votémoslo por el fondo y que las consultas lleguen al Plenario.

Presidente:

Gracias, diputada Ramos Madrigal.

Tiene la palabra el diputado Vargas Varela.

Diputado Vargas Varela:

Lo que pasa, compañeras diputadas y diputados, es que en el otro proyecto había consenso.

En el caso del compañero José Ramirez y yo, nosotros estaríamos de acuerdo en votar ese texto; pero, quisiéramos que las consultas se hagan antes, porque tenemos algunas dudas. Es lo que nosotros preferiríamos.

Presidente:

Tiene la palabra el diputado Redondo Quirós.

Diputado Redondo Quirós:

La condición con el 106 Quater era un poco diferente, porque en eso teníamos un tiempo. Era necesario un tiempo para que regresara al Plenario. Y, en este sentido, es más. Otro elemento que toca el compañero Vargas Varela, que es muy importante, es la parte del consenso.

Yo creo que es esencial que podamos tener conocimiento de cuál es la posición de cada una de partes involucradas, máxime que hay una modificación y, también, máxime que estamos presentando un informe de minoría.,

Yo fui alcalde y, justamente, por esa misma razón es que mantengo este planteamiento, porque he tenido la oportunidad de conocer el sector.

Me correspondió administrar; pero, también, ver cómo se administrativa. Me tocó ver cómo se manejaban muchas cosas en las que hoy estoy en contra y que quisiera que se corrigieran.

Y, justamente, parte de la lucha que estoy queriendo plantear con la evaluación del 18.001 es cómo poder eliminar muchas de estas formas torcidas con las que se maneja la parte de la inversión pública y, sobre todo, en caminos cuando se trata de la relación Gobierno con municipalidades.

Y flaco favor haríamos con transferir recursos sin generar el control que se requiere, para que esos recursos sean correctamente invertidos. Y, por esa razón, todavía, asumo más esa responsabilidad, porque creo que los municipios merecen una descentralización; pero, los ciudadanos merecen que esa descentralización sea efectiva, y no simple y sencillamente el traslado de dinero, sino que también hay un tema de cómo se va a ejecutar ese dinero. Es parte de lo que yo quisiera que preserváramos. No solamente démosle al chiquito el dinero, sino que enseñémosle cómo se debe de gastar.

Creo que mi planteamiento, más bien, lo considero cada vez más responsable en función de los retos de una correcta descentralización. Hasta que no tengamos el

terreno propicio, para mí, trasladar dinero es solamente trasladar —en algunos casos— inclusive problemas.

Por esa razón, me he opuesto; no porque estoy en contra del sector municipal. Más bien, todo lo contrario. C creo tanto en él que veo la necesidad de que haya reformas reales, integrales, que permitan una descentralización correcta y no, simplemente, una cesión de recursos.

Presidente:

Gracias, diputado Redondo Quirós.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Rojas.

Diputado Jiménez Rojas:

Yo voy a pedirles que, ojalá, votemos este proyecto.

Y quiero decirle al compañero Redondo que los municipios, por democracia, se eligen cada cuatro años. Ya casi estamos en un período de esos. La gente que se elige ahí, a veces, por situaciones de la democracia, lo digo, tal vez no es la mejor. De ahí que todo el mundo ha pensado en la descentralización. Me parece que es el momento oportuno para pensar que las municipalidades necesitan mayores recursos. Yo fui regidor y supe lo que fue eso.

Usted, que ha sido alcalde, pues lo ha vivido en carne propia y se ha dado cuenta que muchas cosas que usted no pudo hacer fue, precisamente, por la falta de dinero en los municipios.

Yo no voy a extenderme más. Puedo hablar bastante, porque tengo experiencia en ese campo; sin embargo, les pido a todos que ojalá votemos esto.

Presidente:

Gracias, diputado Jiménez Rojas.

Tiene la palabra la diputada Campbell Barr.

Diputada Campbell Barr:

Quiero preguntar sobre la moción que están presentando y que queremos que se vote ahora, ¿esa moción es para que se ponga a votación el texto Sustitutivo de la Subcomisión, que estaría siendo la base para las consultas; pero no así el expediente en sí mismo?

Presidente:

(No graba).

Diputada Campbell Barr:

Lo que quiero preguntar es una cosa que seguro para todos ustedes está claro, para mí no tanto ¿Que lo que haríamos ahora es incorporar este como el texto base de discusión que se consulta antes de que procedamos a la votación del expediente en la Comisión? Solo como aclaración, para saber cómo...

Presidente:

Gracias, diputada Campbell Barr, efectivamente, es como usted lo describe, votar el Texto Sustitutivo es una etapa previa; lo que hace es que ese Texto Sustitutivo se convierte en la base de discusión del expediente.

¿Suficientemente discutido?

A manera de pregunta.

Diputado Vargas Varela:

(No graba).

Presidente:

No quiere decir que haya dicho que esté discutido.

Tiene la palabra el diputado Vargas Varela. Estamos en la discusión por el fondo.

Diputado Vargas Varela:

La consulta es, ¿los compañeros proponentes están de acuerdo que lo aprobemos, el paso que vamos a dar y que antes de votarlo lo consultemos?

¿No están de acuerdo en que se consulte?

No, okey.

Diputada Campbell Barr:

(No graba).

Diputado Vargas Varela:

Está diciendo que no.

O sea, lo que nosotros queremos es que se consulte antes de votarlo, Rosibel.

Presidente:

Decreto un receso de hasta cinco minutos.

Llamen a Antonio Álvarez.

Decreto un receso de cinco minutos para que estén presentes todos los que están a favor de este proyecto.

Se reanuda la sesión.

Extiendo el receso por cuatro minutos.

Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Ramírez Portugal.

Estamos en la discusión por el fondo, para ver si se acoge el Texto Sustitutivo o si procedemos a discutir como proyecto de fondo del expediente, el proyecto original; eso es lo que estamos discutiendo.

Tiene la palabra la diputada Ramírez Portugal.

Diputada Ramírez Portugal:

Muchas gracias.

Escuchándolos a todos, en realidad, me sorprende que no podamos valorar el tema municipal, cuando sabemos que está demostrado que es a través de los municipios que podemos solucionar los problemas que hay en nuestras comunidades.

El problema de ineficiencia que existe no se le puede trasladar a todo el sector o a todo el régimen municipal porque no son todos y, muchas veces se debe a la falta de recursos. Yo creo que hoy no estamos hablando de un problema municipal, es un problema país...

Perdón, nadie está oyendo...

Presidente:

(No graba).

Diputada Ramírez Portugal:

Sí, es que todo mundo está hablando, entonces, quería pedirles...

Presidente:

Siga adelante con la palabra y le ruego a todos los diputados que le prestemos atención a la diputada Ramírez Portugal.

Diputada Ramírez Portugal:

Les decía que esto es un problema país, no es un problema municipal; en realidad, cuando se habla de competitividad, cuando se habla del sector agrícola estamos hablando de problemas país. Cuando una empresa viene y hace una valoración de la infraestructura vial, realmente, donde están los grandes problemas es en las calles cantonales, lo acabamos de ver; el 82% de la infraestructura vial es municipal ¿Y cómo resolver este problema sin dinero? ¿Cómo resolver si no tienen las fuentes de financiamiento? Es imposible, y ¿Cómo queremos solucionar el problema de competitividad en este país, si no les damos financiamiento a los municipios?

Aquí hablan de descentralización; hay una descentralización financiera y hay una descentralización administrativa y en este caso, más bien, lo que no se debe plantear es una administrativa sin antes solucionar paralelamente la financiera.

Le quiero decir a Marco Vinicio, sé que ha sido alcalde y una de las municipalidades con el "ranking" más bajo del país y que ha tenido una serie de problemas y no porque sea pobre, porque es un sector urbano bastante amplio, sin embargo, ha sido por ineficiencia que hemos visto que ese municipio falla, y tiene el sector agrícola más grande de Cartago, ubicado en ese cantón, y me preocupa ver que toda la producción agrícola de ese cantón no puede ser sacado porque las vías están en pésimas condiciones ¿Cómo pretende el municipio poder resolver ese problema si no se le da financiamiento? Y, ¿cómo pretendemos ayudarle al sector agrícola si no les damos infraestructura?

Yo insisto en que adicionalmente este fondo vendría a ayudar a los municipios más pobres, no necesariamente a los que más tienen, por esa razón, podríamos resolver una serie de problemas que están pasando en el país. Hay muchos que no creen en las municipalidades. Bueno, usted lo ha externado, don Ottón.

Presidente:

(No grabó)

Diputada Ramírez Portugal:

...de que no cree en la descentralización. Bueno, en este caso específico dice que no está de acuerdo.

Yo me pregunto, ¿cómo pretendemos fortalecer a los municipios si cuando usted ve que municipalidades muy pequeñas, su ineficiencia se debe a la falta de recursos? Tienen que tener un contador que hace de administrador, que hace de tesorero, que hace de todo, porque no tienen para pagar la planilla. Y estamos hablando de que es un problema de recursos, porque tal vez el 80% del territorio, es reserva, como le pasa a la zona de los Santos, que lo conoce muy bien la diputada Rosibel Ramos.

Entonces, ¿cómo pretendemos que tenga dinero si no puede recaudarlo porque todo es reserva y no tiene zona urbana y no tiene negocios? Diay, es muy difícil, sólo dándole financiamiento y buscándole recursos podemos pensar en qué se pueda dar una opción para arreglar la infraestructura vial.

Y suena un poco injusto en la actual Ley, donde hablamos de que sólo se le está dando el 7.25% para resolver un problema nacional. Dejemos de pensar que solamente es municipal, es nacional.

Son los temas que hoy estamos discutiendo de competitividad y atracción de inversiones del sector agrícola diay, yo no entiendo cómo no podemos hoy hacer un aporte todos los compañeros para poder velar por esta infraestructura que es dónde venimos hoy a defender y ya quedaron suficientemente justificadas, las razones, Michael las expuso y Rosibel. Y nada más los invito a que lo consideren. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada Ramírez Portugal.

Voy a utilizar la palabra, yo estaba en el orden. Gracias diputada Ramírez Portugal. Quiero aclarar un par de cosas: Usted está equivocada vehementemente, yo nunca he dicho que no creo en las municipalidades. Creo tanto, tanto... Presupuesto Nacional.

Creo tanto en las municipalidades que he luchado para que tengan el poder de decidir sobre el 10% o más del Presupuesto Nacional. Para que sean las municipalidades las que le digan al ICE: Sí, este es el orden de prioridades de torres de celulares, este es el orden de prioridades en mi cantón de electricidad; AyA este es el orden de prioridades, y que las instituciones obedezcan eso. Quiero darles el poder de decisión, que sean los grandes legisladores presupuestarios de proyectos de impacto cantonal.

Cuando fui ministro de Planificación, logré sacar un decreto para que las municipalidades administraran, tomaran estas decisiones. Recuerdo que cuando el expresidente Arias, que era mi jefe, lo firmó, porque un decreto tiene que firmarlo el Ministro y el Presidente. Me dijo, espero que esto no sirva para levantar la jauría local y que me hagan problemas. Le dije, no Presidente, es para quitarse problemas. Es para que toda esa discusión que llega aquí a los diputados y a los ministros, se queden en las municipalidades.

Creo tanto en las Municipalidades, que aquí hay una testigo, que he conversado con los diputados de Pérez Zeledón y la diputada, para que nosotros, en lugar de andar peleando por cosas del cantón, que son importantes, hagamos lo que nos diga la Alcaldesa y la Alcaldesa que nos diga lo que dice el Concejo Municipal y no tengamos agendas. ¿Es cierto o no diputada que le he pedido eso? Que solo eso hagamos.

Creo profundamente, sea quien sea la Alcaldesa –me odia la Alcaldesa por cierto- sea quien sea. Pero si ese es el Gobierno que quiere el poder local, entonces, que decida. He creído toda la vida en darle una gran cantidad del poder. Y parte de las propuestas del PAC, es en proyectos de impacto distrital, que el Concejo de Distrito decida todo, incluyendo selección de beneficiarios de las ayudas sociales. Todo eso está escrito en los programas originales del PAC.

Y que las municipalidades reitero, sean el gran Gobierno que decide el orden de prioridades de todo el sector público, además de su presupuesto. Pero no, creo en meterles el problema de ejecutar y tener cuadrilla de construcción por aquí, cuadrilla de construcción por allá y abogados y licitando, ingenieros. Eso me parece que se pierde en economías de escala y encarece lo que debe hacer el sector público. Esa es mi posición.

Diputada Ramírez Portuguesez:

¿Y cómo hace con las calles cantonales, habrían que convertirlas en...

Presidente:

No, no ahí tienen recursos. Yo lo que digo es que ellos decidan y le digan al Estado, esto es lo que quiero que me hagan acá en mi cantón, que manden en todo.

Y por otra parte quiero –como estamos en la discusión por el fondo del Texto Sustitutivo- yo voy a votar en contra del Sustitutivo, porque empeora el original. El original no incrementaba tanto el déficit fiscal como este. El original le quitaba plata a Conavi para dársela a las municipalidades. Aquí se le quita a la Caja Única; entonces, esto es un agregado del gasto público de 60 millones por año, cuando esté completado el período escalonado.

Entonces, era mejor el original que este. Este es peor y por eso voto en contra el texto sustitutivo.

Entonces, ese es mi razonamiento.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Aguilar.

¿Fue el diputado Ramírez Aguilar quién solicitó el uso de la palabra.

Diputado Ramírez Aguilar:

¿Don Ottón, usted sería tan amable de explicar eso? Es que no entendí muy bien su...

Presidente:

Gracias diputado, con mucho gusto.

El Proyecto original que está en el Expediente plantea quitarle plata a Conavi para dársela a las municipalidades. Eso suma cero en que el déficit fiscal no se incrementa.

Este Proyecto Sustitutivo plantea no quitarle a Conavi, sino quitarle a Caja Única, o sea, atenta contra el tamaño del Presupuesto Público. Es un incremento en el gasto, cuando se termine los años en que se escala el incremento de 60 mil millones de colones, que es una tercera parte de un 1% del PIB. O sea, el déficit fiscal se incrementaría. Entonces, por eso, este Texto Sustitutivo me parece peor que el original por esa razón fiscal, que supongo que es lo que hace que el Ministro de Hacienda esté tan preocupado por este Proyecto.

Tiene la palabra el diputado..., ¿perdón usted lo tenía, era una pregunta?

Tiene la palabra el diputado Ramírez Aguilar.

Diputado Ramírez Aguilar:

No, era para ver si es tan amable de regalarme un receso para revisar en un momentito, porque no nos coincide con la posición suya. Para aclarar un momentito el detalle.

Si me regala un receso para aclarar un momentito, porque no coincidimos..., no nos coincide lo que usted nos dice, con lo que tenemos; entonces, para aclararnos la posición.

Presidente:

Se decreta un receso de hasta tres minutos. ¿Parece que estoy equivocado?

Se reanuda la sesión.

Diputadas y diputados, con la aclaración que se me ha hecho, debo decir que lo que dije antes está errado, aunque sí incrementa el déficit fiscal, lo incrementa en menos que el original, porque en el original el traslado de caja única era mayor. Aquí hay un traslado menor.

Tiene la palabra el diputado Redondo Quirós.

Diputado Redondo Quirós:

Sí, señor. Al margen de que, efectivamente, el original daba un porcentaje mayor, en este caso, el efecto va directo sobre el déficit, porque al final lo que se hizo fue rebajar la exigencia total, por decirlo de alguna manera, sobre los recursos que se estaban planteando; pero, al final, este está generando un 15% de deterioro sobre los ingresos a Hacienda y eso representa un 0.84% de incremento del déficit. Las cifras no se las brinca cualquiera y es claro, a pesar de que mejora, en teoría, el efecto sigue siendo un efecto importante y directo a la yugular de los ingresos fiscales.

Sí; pero, de todas maneras, al final, no estamos enmendando absolutamente nada con el cambio del...

Presidente:

Tiene la palabra Campbell Barr.

Diputada Campbell Barr:

Comprendo que hoy no vamos a votar el expediente, ¿verdad? De acuerdo con lo que preguntaba, en el pasado, que si íbamos a ... porque estaba viendo que como que me habían dicho que sí y luego que no y quiero tener una mejor comprensión sobre el fondo.

Si mantenemos el Expediente, tal y como está, el impacto en las finanzas públicas es "mayor" que el del texto sustitutivo. En todo caso, la votación del Expediente para mí será negativa. Nada más, quiero dejarlo en actas.

Lo que están planteando quienes presentaron el informe de mayoría es que avanzamos —desempeoramos, digamos— un paso en lo positivo en lo que respecta a las finanzas públicas. Nada más, quisiera que me lo confirmaran, de acuerdo con lo que acaba de plantear el diputado Solís Fallas y lo que planteó el diputado Redondo Quirós que dice, sí, es un poco menos malo; sin embargo, tiene un impacto. Pero, no vamos a votar el Expediente hoy. Expediente que votaremos negativamente, con toda certeza; pero, digamos, que la lógica es que esto mejoró un poquito lo que teníamos, para que quien coordina la subcomisión

me lo confirme, porque con este nuevo texto haremos las consultas respectivas y, luego, pasaremos a la votación por el fondo.

Yo, más bien, digo que hay que votarlo positivo, porque va y tiene los votos para aprobarlo y entonces que sea menos malo, aunque nosotros vamos a votar — de nuevo, digo por tercera vez— negativo el Expediente, atendiendo las instrucciones del Poder Ejecutivo y del Ministro de Hacienda, de manera concreta, quien ha planteado que toda esta Comisión debemos votar negativamente; pero, nosotros no los podemos obligar a ustedes.

Así es que para que quede en actas este razonamiento y que me contesten confirmando que la interpretación...

Presidente:

Gracias.

Campbell Barr le pide a la Coordinadora de la subcomisión, diputada Ramos Madrigal, que nos confirme si el texto sustitutivo significa una reducción mayor o menor de los fondos de caja única que el proyecto original que contiene el expediente.

Estamos discutiendo cuánto se les da a las municipalidades. La discusión es cuánto de lo que se quita de las municipalidades viene de caja única.

Tiene la palabra el diputado Arce Sancho.

Diputado Arce Sancho:

Gracias, compañeros.

El proyecto original establecía aumentar de un 7.25%, que hoy reciben las municipalidades, a un 30%, tomando un porcentaje de caja única y un 1.75% del 21.75% que hoy recibe Conavi del universo.

Hoy, el proyecto no toma de Conavi ni un solo cinco, porque entendemos que a Conavi le toca atender las rutas nacionales y concentra, nada más, un porcentaje de caja única del Estado reduciéndole de un 30% a un 22.25%. Eso es.

Presidente:

Gracias.

Entonces, esa es la respuesta: en términos de déficit fiscal, el sustitutivo tiene un impacto menor negativo que el impacto negativo que tenía el proyecto original que estaba en el Expediente.

¿Suficientemente discutido el sustitutivo que recomienda el informe de mayoría de la subcomisión? Discutido. Quienes lo favorezcan, sírvanse expresarlo con la mano en alto.

Aprobado por mayoría el texto sustitutivo.

Diputadas y diputados, hay una moción que ruego a la diputada Ramos Madrigal se sirva leer.

Secretaria:

Moción de orden N° 04 -82 de las diputadas Ramos Madrigal y Ramírez Portuquez:

“Para que el texto sustitutivo aprobado para el Expediente N° 19.140 sea publicado como corresponde y sea consultado al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a todas las municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a la Asociación Nacional de Alcaldes, Alcaldesas, Intendentes e Intendentas de Costa Rica (ANAI-CR); al Ministerio de Hacienda (MH) y a la Contraloría General de la República (CGR)”.

Presidente:

En discusión la moción leída.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Aguilar.

Diputado Ramírez Aguilar:

Quiero dejar constando en actas, por segunda ocasión, la preocupación en el sentido de que ya en otras comisiones y, ahora, acá —creo que la segunda vez— se intenta incluir dentro de las consultas a la Asociación de Alcaldes y Vicealcaldes y esa Asociación, que es un ente privado, no es un ente público y, además, no conocemos qué han hecho, quiénes son, en qué están, qué proyectos hay, me preocupa mucho porque si es de legitimar a las asociaciones tienen más derecho las asociaciones de desarrollo, la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, no sé otras instancias que esta institución.

Entonces, ahorita, me veo en la obligación; pero, de aquí en adelante, en tanto vengan mociones que traigan incluida a la Asociación de alcaldes y vicealcaldes no estaría votando las mociones, por esa razón.

Presidente:

Suficientemente discutida. Quienes la favorezcan, sírvanse expresarlo con la mano en alto.

Aprobada por unanimidad.**Secretaria:**

Moción de orden N° 05 -82 de varios diputados:

**“Para que el texto sustitutivo aprobado sea consultado a las siguientes instituciones:
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Contraloría General de la República
MIDEPLAN”.**

Presidente:

En discusión la moción de orden leída.

Suficientemente discutida. Quienes la favorezcan, sírvanse expresarlo con la mano en alto.

Aprobada por unanimidad.

Diputadas y diputados, vamos a esperar estas consultas para proceder a conocer por el fondo el proyecto.

Sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos se levanta la sesión.

Dip. Ottón Solís Fallas
Presidente

Dip. Rosibel Ramos Madrigal
Secretaria

Lcb//sd/xv/mia
20150318-82